

134 « Tqñ û...|...| 虹 虹 虹 NORMAL.MOD  
IBMPRO \,@ G0Åñ J r†|...| 虹 R<sup>L</sup>ACTA DE LA SESION ORDINARIA  
CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO PLENO N548/94

LUGAR: SALON DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA 7 DE NOVIEMBRE DE 1.994 HORA DE COMIENZO: 20 HORAS.

PRESIDENTE: DON JOSE DANA LAGUNA.

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

DON JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Coordinación. Portavoz Suplente del Grupo P.S.O.E.

DON ANTONIO FEDERICO LOPEZ DEL AGUILA.- Segundo Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Fomento, Patrimonio y Contratación. Grupo Político P.S.O.E.

DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Pfblicas, Transportes, Comunicaciones y Protección Civil. Portavoz del Grupo P.S.O.E.

DOÑA MARIA RUIZ VILLEGAS.- Cuarto Teniente de Alcalde.- Delegada del Area de Bienestar Social. Grupo Político P.S.O.E.

DON MANUEL FLORES FERNANDEZ.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegado de Aseo Urbano, Cementerios y Delegado del Barrio de Aguadulce. Grupo Político P.S.O.E.

DON CAMILO VICENTE MAGAN.- Sexto Teniente de Alcalde. Concejal Delegado de Educación y Cultura, Turismo y Playas.- Delegado de los Barrios de El Parador y La Gloria. Grupo Político P.S.O.E.

DON ISAAC JOSE SEGUNDO LOPEZ.- S,ptimo Teniente de Alcalde. Concejal Delegado de Personal y R,gimen Interior, Policía, Seguridad Ciudadana y Tr fico. Grupo Político P.S.O.E.

DON ANTONIO AGUSTIN MARTINEZ GUERRERO.- Concejal Delegado Especial de Festejos, Juventud y Deportes. Grupo Político P.S.O.E.

DON FRANCISCO ROMERO GONZALEZ.- Concejal Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Parques, Jardines, Medio Ambiente y Participación Ciudadana. Grupo Político P.S.O.E.

DON GABRIEL AMAT AYLLON.- Portavoz del Grupo P.P.

DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ.- Portavoz Suplente del Grupo P.P.

DON PEDRO ANTONIO LOPEZ GOMEZ.- Grupo Político P.P.

DON JOSE ANTONIO POMARES LOPEZ.- Grupo Político P.P.

DON JOSE MANUEL NAVARRO OJEDA.- Grupo Político P.P.

DON JULIO ORTIZ PEREZ.- Portavoz del Grupo C.D.S.

DON JOSE GALDEANO ANTEQUERA.- Portavoz Suplente del Grupo C.D.S.

DON ANTONIO CAYADAS GARCIA.- Portavoz del Grupo IU-CA.

DON JOSE PORCEL PRAENA. Portavoz del Grupo P.A.P..

DOÑA CARMEN DIAZ MATIAS.- Portavoz del Grupo Independiente.

AUSENTES: DON JULIO VAZQUEZ FERNANDEZ.- Grupo Político P.P.

FUNCIONARIOS PUBLICOS ASISTENTES :

SECRETARIO GENERAL : DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ.

INTERVENTOR DE FONDOS: DON LUIS BELLIDO GONZALEZ.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los SIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1.994, siendo las veinte horas se refren en el Salçn de Plenos de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CUARENTA Y OCHO Sesiçn del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, DON JOSE DANA LAGUNA, las Sras. y Sres. Concejales miembros de la Corporación al principio reseados.

Por la PRESIDENCIA se declara v lidamente constituido el Pleno, al que asisten los Concejales epigrafiados, con excepciçn de Doña Carmen Diaz Matias que se incorpora antes de la deliberación del punto und,cimo de la presente Sesiçn, procedi,ndose por la Presidencia a someter a la consideración del Pleno el orden del día que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO EN SESION CELEBRADA EL DIA 21 DE OCTUBRE DE 1.994.

Se da cuenta del acta referenciada no formul ndose por ninguno de los miembros de la Corporacin observacin a la misma, por lo que de conformidad con lo establecido en el art;culo 91 del R.O.F. por la Presidencia se declara aprobada el Acta por unanimidad de los Concejales asistentes.

SEGUNDO.- DACION DE CUENTAS, RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA-PRESIDENCIA Y TENENCIAS DE ALCALDIA DESDE EL ULTIMO PLENO HASTA LA FECHA.-

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcald;a-Presidnecia y Tenencias de Alcald;a cuyo extracto es el siguiente:

"5561.- Resolucin de fecha 19 de Febrero de 1.994, relativo a solicitud de declaracin sobre terreno sito en El Parador.

5562.- Resolucin de fecha 28 de Marzo de 1.994, relativo a solicitud de certifiacin sobre inmueble, vivienda en plata baja, sita en calle La Molina n 157.

5563.- Resolucin de fecha 1 de Julio de 1.994, relativo a solicitud de declaracin sobre terrenos sitios en calle Mauritania y calle Gabn.

5564.- Resolucin de fecha 1 de Julio de 1.994, relativo a solicitud de declaracin sobre terreno sito en calle Mauritania.

5565.- Resolucin de fecha 1 de Julio de 1.994, relativo a solicitud de declaracion sobre terreno sito en La Algaida.

5566.- Resolucin de fecha 4 de Julio de 1.994, relativo a solicitud de declaracin municipal sobre terrenos sitios en Avda. Juan Bonachera.

5567.- Resolucin de fecha 4 de julio de 1.994, relativo a solicitud sobre terrenos sitios en Avda. Juan Bonachera.

5568.- Resolucin de fecha 6 de Julio de 1.994, relativo a solicitud de declaracin municipal sobre terrenos sitios en Paraje Las Salinas.

5569.- Resolucin de fecha 6 de Julio de 1.994, relativo a solicitud de declaracin sobre terreno sito en Calle Ronda.

5570.- Resolucin de fecha 6 de Julio de 1.994, relativo a solicitud de declaracin sobre terreno sito en Calle Ecija, Barriada El Solanillo.

5571.- Resolucin relativa a solicitud de declaracin sobre terreno sito en calle Ecija, Plaza Jerez y Calle Ronda.

5572.- Resolucin de fecha 6 de Julio de 1.994, relativo a solicitud de declaracin sobre terreno sito en Calle Ronda y Calle Ecija.

5573.- Resolucin de fecha 6 de Julio de 1.994, relativo a solicitud de declaracin sobre terreno sito en Calle Ecija y Calle Baza, El Solanillo.

5574.- Resolucin de fecha 7 de Julio de 1.994, relativo a solicitud de declaracin sobre terreno sito en calle Ecija, Plaza Jerez y Calle Baza, Barriada El Solanillo.

5575.- Resolucin de fecha 6 de Julio de 1.994, relativo a solicitud de declaracin sobre terreno sito en mLos Albardinales.

5576.- Resolucin de fecha 6 de Julio de 1.994, relativo a solicitud de declaracin sobre terreno sito en Calle Miramar.

5577.- Resolucin de fecha 6 de Julio de 1.994, relativo a solicitud de declaracin sobre terreno sito en Calle Baza y Calle Ecija.

5578.- Resolucin de fecha 6 de Julio de 1.994, relativo a solicitud de declaracin sobre terreno sito en Calle Miramar, El Solanillo.

5579.- Resolucin de fecha 6 de Julio de 1.994, relativo a solicitud de declaracin sobre terreno sito en calle Lirio, Las Marinas.

5580.- Resolucin de fecha 11 de Julio de 1.994, relativo a solicitud de declaracin sobre terreno sito en Paraje Las Lomas.

5581.- Resolucin de fecha 11 de Julio de 1.994, relativo a solicitud de declaracin sobre terreno sito en Paraje las Salinas.

5582.- Resolucin de fecha 13 de Julio de 1.994, relativo a solicitud de declaracin sobre terreno sito en Cortijo Los Olivos.

5583.- Resoluci3n de fecha 13 de Julio de 1.994, relativo a solicitud de declaraci3n sobre viviendas unifamiliar, sita en calle La Molina n3 6 esquina a Calle Foral.

5584.- Resoluci3n de fecha 14 de Julio de 1.994, relativo a solicitud de declaraci3n municipal sobre terrenos sitos en Cortijo Los Olivos.

5585.- Resoluci3n de fecha 14 de Julio de 1.994, relativo a solicitud de declaraci3n municipal sobre terrenos sitos en Calle Antequera y Avenida de Motril, Barriada El Solanillo.

5586.- Resoluci3n de fecha 14 de Julio de 1.994, relativo a solicitud de declaraci3n municipal sobre terrenos sitos en Calles Antequera y Avenida de Motril, Barriada de El Solanillo.

5587.- Resoluci3n de fecha 14 de Julio de 1.994, relativo a solicitud de declaraci3n sobre terreno sito en Calles Baza y Calle Ecija.

5588.- Resoluci3n de fecha 14 de Julio de 1.994, relativo a solicitud de declaraci3n municipal sobre terrenos sitos en Calles Baza y Ecija, Barriada de El Solanillo.

5589.- Resoluci3n de fecha 14 de Julio de 1.994, relativo a solicitud de declaraci3n sobre terreno sito en Llano de Las Yeseras.

5590.- Resoluci3n de fecha 18 de Julio de 1.994, relativo a solicitud de declaraci3n municipal sobre terrenos sitos en Calle Ronda n3 4, Barriada de El Solanillo.

5591.- Resoluci3n de fecha 18 de Julio de 1.994, relativo a solicitud sobre declaraci3n terrenos sitos en parcela R-8, Urbanizaci3n Villa Africa, calles Mauritania y Gab3n.

5592.- Resoluci3n de fecha 18 de Julio de 1.994, relativo a solicitud sobre declaraci3n terrenos sitos en parcela R-8, Urbanizaci3n Villa Africa, prolongaci3n de calle Cerezo.

5593.- Resoluci3n de fecha 18 de Julio de 1.994, relativo a solicitud sobre declaraci3n terrenos sitos en calle Miramar n3 4, Barriada de El Solanillo.

5594.- Resoluci3n de fecha 18 de Julio de 1.994, relativo a solicitud sobre declaraci3n terrenos sitos en calle Miramar n3 4.

5595.- Resoluci3n de fecha 18 de Julio de 1.994, relativo a solicitud sobre declaraci3n terrenos sitos en calle Ronda n3 6.

5596.- Resoluci3n de fecha 18 de Julio de 1.994, relativo a solicitud sobre declaraci3n terrenos sitos en calle Baza, 2.

5597.- Resoluci3n de fecha 18 de Julio de 1.994, relativo a solicitud sobre declaraci3n terrenos sitos en calle Ronda, 8.

5598.- Resoluci3n de fecha 18 de Julio de 1.994, relativo a solicitud de declaraci3n sobre terrenos sitos en Calle Baza, 8, Barriada de El Solanillo.

5599.- Resoluci3n de fecha 18 de Julio de 1.994, relativo a solicitud de declaraci3n municipal sobre terrenos sitos en Calle Ronda, 10.

5600.- Resoluci3n de fecha 18 de Julio de 1.994, relativo a solicitud de declaraci3n municipal sobre terrenos sitos en Los Albardinales.

5601.- Resoluci3n de fecha 18 de Julio de 1.994, relativo a solicitud de declaraci3n municipal sobre terrenos sitos en calle Miramar, 8, Barriada de El Solanillo.

5602.- Resoluci3n de fecha 18 de Julio de 1.994, relativo a solicitud de declaraci3n municipal sobre terrenos sitos en calle Baza, 4.

5603.- Resoluci3n de fecha 18 de Julio de 1.994, relativo a solicitud de declaraci3n municipal sobre terrenos sitos en calle Lirio, 11.

5604.- Resoluci3n de fecha 19 de Julio de 1.994, relativo a solicitud de declaraci3n municipal sobre terrenos sitos en calles Ser3n, Sorbas y Sen,s.

5605.- Resoluci3n de fecha 20 de Julio de 1.994, relativo a solicitud de declaraci3n municipal sobre terrenos sitos en Las Hortichuelas Altas.

5606.- Resoluci3n de fecha 21 de Julio de 1.994, relativo a solicitud de declaraci3n municipal sobre terreno sito en Avda. de Los Estudiantes y Camino del Algarrobo.

5607.- Resoluci3n de fecha 22 de Julio de 1.994, relativo a solicitud de declaraci3n municipal sobre terreno sito en Avda. de Los Estudiantes.

5608.- Resoluci3n de fecha 5 de Agosto de 1.994, relativo a solicitud de declaraci3n sobre terreno sito en Paraje del Romeral, Carretera de Alicfn.

5609.- Resoluci3n de fecha 25 de Agosto de 1.994, relativo a solicitud de informe sobre vivienda, en calle Lirio n8 9.

5610.- Decreto de fecha 29 de Agosto de 1.994, relativo a Aprobar la asignaci3n de 30.000.- pts. como complemento de productividad a D. Juan Carlos Dur n G4mez.

5611.- Resoluci3n de fecha 19 de Septiembre de 1.994, relativo a solicitud de declaraci3n municipal sobre terrenos sitios en calle P,rez Gald4s y otras, Barriada El Parador.

5612.- Resoluci3n de fecha 21 de Septiembre de 1.994, relativo a solicitud de declaraci3n sobre terreno sito en Calle San Marcos, y Juan Sebastian Elcano.

5613.- Resoluci3n de fecha 21 de Septiembre de 1.994, relativo a solicitud de declaraci3n sobre terreno sito en Campillo del Moro.

5614.- Resoluci3n de fecha 22 de Septiembre de 1.994, relativo a solicitud de declaraci3n sobre terreno sito en Calle Pareja, Jos, de Mazarredo, Patricio Montojo y Fajardo.

5615.- Resoluci3n de fecha 23 de Septiembre de 1.994, relativo a solicitud de delaraci3n sobre terreno sito en Campillo del Moro.

5616.- Resoluci3n de fecha 23 de Septiembre de 1.994, relativo a solicitud de declaraci3n sobre terreno sito en Calle Alheli, Haza de los Girasoles y Pacifico.

5617.- Resoluci3n de fecha 30 de Septiembre de 1.994, relativo a solicitud de declaraci3n sobre terreno sito en Paraje Llano de la Torre.

5618.- Resoluci3n de fecha 3 de Octubre de 1.994, relativo a elevar a definitiva la lista provisional de admitidos para la convocatoria de una plaza de funcionario de Administraci3n General, Servicios Jur4dicos.

5619.- Resoluci3n de fecha 3 de Octubre de 1.994, relativo a concesi3n de licencia de obras a los expedientes n8 858/94, 860/94, 861/94, 862/94, 865/94, 866/94, 867/94, 868/94, 869/94, 871/94, 872/94, 874/94, 875/94, 7.720/94 RE.

5620.- Resoluci3n de fecha 3 de Octubre de 1.994, relativo a la denegaci3n de la licencia de apertura de establecimiento y apertura de la actividad de Caf, Bar con plancha y con mfsica, local 14 de Playa Serena.

5621.- Resoluci3n de fecha 3 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el archivo de la denuncia a D. Miguel Garc;a Soriano.

5622.- Decreto de fecha 3 de Octubre de 1.994, relativo a conceder la licencia de apertura solicitada por D. Carmen Reina Jimenez.

5623.- Decreto de fecha 3 de Octubre de 1.994, relativo a conceder la licencia de instalaci3n, previa a la licencia de apertura solicitada por D| Ana M| Gonz lez Su rez.

5624.- Resolci3n de fecha 3 de Octubre de 1.994, relativo a denegar la licencia de apertura de establecimiento solicitada por GECOI, S.L.

5625.- Resoluci3n de fecha 3 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar la clausura temporal de la actividad del establecimiento denominado "Panader;a Virgen del Roc;o".

5626.- Resoluci3n de fecha 3 de Octubre de 1.994, relativo a la clausura temporal de la actividad del establecimiento denominado Tapiceria, cuyo titular es D. Concepci3n Jimenez Ruiz.

5627.- Resoluci3n de fecha 3 de Octubre de 1.994, relativo a la clausura temporal de la actividad del establecimiento denominado "Bar Tio Pedro".

5628.- Resoluci3n de fecha 3 de Octubre de 1.994, relativo a la clausura temporal de la actividad del establecimiento denominado "La Zona".

5629.- Resoluci3n de fecha 3 de Octubre de 1.994, relativo a denegar la licencia de apertura de establecimiento solicitado por D. Manuel Parrilla Fernandez.

5630.- Resoluci3n de fecha 3 de Octubre de 1.994, relativo a denegar la licencia de apertura de establecimiento solicitado por D. Caribe Morot, S.L.

5631.- Resoluci3n de fecha 3 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 30.769.- pts. a Copymar.

5632.- Resoluci3n de fecha 3 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 44.942.- pts. a Copymar.

5633.- Resoluci3n de fecha 3 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 51.750.- pts. a Clorosur.

5634.- idem anterior.

5635.- Resoluci3n de fecha 3 de Octubre de 1.994, relativo a

ordenar el pago por importe de 103.500.- pts. a Clorosur.

5636.- Resoluci3n de fecha 3 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 11.788.- pts. a Copymar.

5637.- Resoluci3n de fecha 3 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 460.000.- pts. a Espect culos Jos, Antonio Rodriguez Gim,nez.

5638.- Resoluci3n de fecha 3 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 2.741.019.- pts. a Lopez Baena S.A.

5639.- Resoluci3n de fecha 4 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 239.162.- pts. a Francisco L3pez Mart;nez.

5640.- Resoluci3n de fecha 4 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 1.889.450.- pts. a Ranyel C.B.

5641.- Resoluci3n de fecha 4 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 37.335.- pts. a Eufemia Amat Cespedes a justificar en calidad compra Toner fotocopidora.

5642.- Resoluci3n de fecha 4 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 7.332.491.- pts. a Excma. Diputaci3n Provincial.

5643.- Resoluci3n de fecha 4 de Octubre de 1.994, relativo a solicitud de declaraci3n sobre terreno sito en Campillo del Moro.

5644.- Resoluci3n de fecha 4 de Octubre de 1.994, relativo a autorizar la disposici3n del gasto a fin de proceder al abono de las dietas por participaci3n en Organos Colegiados.

5645.- Resoluci3n de fecha 4 de Octubre de 1.994, relativo a autorizar la disposici3n del gasto a fin de proceder el abono de las dietas por participaci3n en Organos Colegiados.

5646.-Resoluci3n de fecha 4 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 1.126.540.- pts. a Suministros para primero auxilios y Protecci3n Civil, S.A.

5647.- Decreto de fecha 4 de Octubre de 1.994, relativo a otorgar la licencia solicitada por D. Javier Exp3sito Cazorla.

5648.-Resoluci3n de fecha 4 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar la clausura temporal de la actividad del establecimiento denominado J. Cruz, S.A.

5649.- Decreto de fecha 4 de Octubre de 1.994, relativo a otorgar la licencia solicitada por D. Manuel Plaza Vico.

5650.- Decreto de fecha 4 de Octubre de 1.994, relativo a otorgar la licencia solicitada por D. Ivan Andujar Fern ndez.

5651.- Resoluci3n de fecha 4 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar la clausura temporal de la actividad del establecimiento denominado "Todo Jard;n".

5652.- Resoluci3n de fecha 4 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar la clausura temporal de la actividad del establecimiento denominado "Discoteca Apocalipsis".

5653.- Resoluci3n de fecha 4 de Octubre de 1.994, relativo a solicitud de certificaci3n sobre inmueble vivienda en planta baja, sita en calle Jos, de Mazarredo n3 2, Barriada de Las Marinas.

5654.- Resoluci3n de fecha 4 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 19.320.- pts.

5655.- Resoluci3n de fecha 4 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 27.255.- pts.

5656.- Resoluci3n de fecha 4 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 23.000.- pts.

5657.- Resoluci3n de fecha 4 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 1.510.- pts.

5658.- Resoluci3n de fecha 4 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 138.485.- pts.

5659.- Resoluci3n de fecha 5 de Octubre de 1.994, relativo a autorizar la asisitencia a los Seminarios a D. Jos, Luis Jimenez Cepeda, D| M| del Carmen Sanchez Gonzalez, D| Avelina M| Quero Martinez, D. Juan Jos, Garc;a Reina, D| Amelia Mallol Goytre.

5660.- Resoluci3n de fecha 5 de Octubre de 1.994, relativo a archivar nla denuncia a D. Antonio Jos, Mart;n Ruiz, al haber sido legalizada la obra.

5661.- Resoluci3n de fecha 5 de Octubre de 1.994, relativo a autorizar la asistencia al Seminario de DerechoAdministrativo Local a los Funcionarios de Carrera D| Isabel M| Olmo Ruiz, D| M| Jos, Rodriguez Gonz lez, D| M| Jos, Moreno

Pimentel, D| Celia Jim,nez Fern ndez, D. Rafael Leopoldo Aguilera Martinez y D| Gema Arance Velazquez.

5662.- Resoluciçn de fecha 5 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 390.000.- pts. a Comunidad de Regantes Sol y Arena.

5663.- Resoluciçn de fecha 5 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 2.500.000.- pts. a D. Antonio Agust;n Mart;nez Guerrero.

5664.- Resoluciçn de fecha 5 de Octubre de 1.994, relativo a solicitud de declaraciçn municipal sobre terrenos sitos en Paraje LLano de la Torre y Campillo del Moro.

5665.- Resoluciçn de fecha 5 de Octubre de 1.994, relativo a autorizar el gasto, disposiciçn de fondos y ordenar el pago por importe de 308.678.- pts. a C;a. Sevillana.

5666.- Resoluciçn de fecha 5 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 4.800.- pts. a Sr. Alcalde-Presidente en calidad de compra material de oficina.

5667.- Resoluciçn de fecha 6 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 5.500.000.- pts. a Sr. Concejal de Festejos a justificar para gastos de las fiestas Virgen del Rosario.

5668.- Resoluciçn de fecha 6 de Octubre de 1.994, relativo a solicitud de certificaciçn sobre inmueble vivienda sito en calle Miguel Angel n 14.

5669.- Resoluciçn de fecha 6 de Octubre de 1.994, relativo a Nombramiento como Funcionario de Carrera a D. Francisco Carreo Gonz lez.

5670.- Resoluciçn de fecha 6 de Octubre de 1.994, relativo a Solicitud de declaraciçn sobre terreno sito en Paraje Las Lomas.

5671.- Resoluciçn de fecha 6 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 48.438.- pts. a Patupre, S.L.

5672.- Decreto de fecha 6 de Octubre de 1.994, relativo a otorgar el cambio de titularidad de la licencia solicitada por D. Guojun Chen.

5673.- Resoluciçn de fecha 6 de Octubre de 1.994, relativo a nombrar como Funcionario de Carrera a D| Amelia Mallol Goytre.

5674.- Resoluciçn de fecha 6 de Octubre de 1.994, relativo a expediente de disposiciçn de gastos n 75.

5675.- Resoluciçn de fecha 10 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el archivo de la denuncia realizada a D. Isabel Escudero Cano.

5676.- Resoluciçn de fecha 10 de Octubre de 1.994, relativo a solicitud de certificaciçn sobre inmueble vivienda sito en calle Miramar, 8.

5677.- Resoluciçn de fecha 10 de Octubre de 1.994, relativo a solicitud de certificaciçn sobre inmueble vivienda y almac,n sito en Ctra. de La Mojonera Km. 1,5.

5678.-Idem anterior.

5679.- Resoluciçn de fecha 10 de Octubre de 1.994, relativo a solicitud de certificaciçn sobre inmueble, vivienda sita en Huerta del Moral n 14.

5680.- Resoluciçn de fecha 10 de Octubre de 1.994, relativo a autorizar la disposiciçn del gasto para el abono de 289.086 pts. a D,. Manuel Romero Torrecilla en concepto de anticipo nmina.

5681.- Decreto de fecha 10 de Octubre de 1.994, relativo a conceder la licencia de instalaciçn solicitada por D. Manuel Gonz lez Rodr;guez.

5682.- Resoluciçn de fecha 10 de Octubre de 1.994, relativo a autorizar la disposiciçn del gasto de desplazamiento al veh;culo AL-1725-H.

5683.- Resoluciçn de fecha 10 de Octubre de 1.994, relativo a autorizar la disposiciçn del gasto de desplazamiento al veh;culo de D| Mar;a Orta Garc;a.

5684.- Resoluciçn de fecha 10 de Octubre de 1.994, relativo a autorizar la disposiciçn del gasto de desplazamiento al veh;culo matr;cula AL-6335-N.

5685.- Resoluciçn de fecha 10 de Octubre de 1.994, relativo a autorizar la disposiciçn del gasto de desplazamiento al veh;culo matr;cula AL-8468-C.

5686.- Resoluciçn de fecha 10 de Octubre de 1.994, relativo a autorizar la disposiciçn del gasto de desplazamiento al veh;culo matr;cula AL-9089-P.

5687.- Resoluciçn de fecha 10 de Octubre de 1.994, relativo a archivar la denuncia formulada a D. Manuel Pintor Serralta.

5688.- Resoluci3n de fecha 10 de Octubre de 1.994, relativo a solicitud de informe sobre local sito en Avda. de Las Gaviotas, Club Tropicana.

5689.- Decreto de fecha 10 de Octubre de 1.994, relativo a conceder la licencia de instalaci3n solicitada por CAFE CONCIERTO EL BODEGON, S.L.

5690.- Decreto de fecha 10 de Octubre de 1.994, relativo a conceder la licencia de instalaci3n solicitada por D. Jos, Marcos Rubi Fernandez.

5691.- Decreto de fecha 10 de Octubre de 1.994, relativo a conceder la licencia de instalaci3n a C.B. Empresas Carmona.

5692.- Decreto de fecha 10 de Octubre de 1.994, relativo a conceder la licencia de instalaci3n solicitada por D| Carmen Fernandez Avila.

5693.- Resoluci3n de fecha 10 de Octubre de 1.994, relativo a clausura temporal de la actividad del establecimiento denominado Bar Maritimo.

5694.- Resoluci3n de fecha 10 de Octubre de 1.994, relativo a clausura temporal de la actividad del establecimiento denominado Supermercado Margar.

5695.- Decreto de fecha 10 de Octubre de 1.994, relativo a conceder la licencia de instalaci3n solicitada por D| M| Hern ndez Amezcua.

5696.- Resoluci3n de fecha 10 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago pro importe de 116.327.- pts. a Josefina Chacon (gstos suplidos), en calidad de Viajes Promoci3n tur;stica.

5697.- Resoluci3n de fecha 10 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 3.628.- pts. a Notario D. Miguel Gallego Almansa.

5698.- Resoluci3n de fecha 10 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 6.360.- pts. a Consultor del Ayuntamiento.

5699.- Resoluci3n de fecha 10 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 3.700.- pts. a Textos A.T.M.

5700.- Resoluci3n de fecha 10 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 29.044.- pts. a Juan Miras Monedero.

5701.- Resoluci3n de fecha 10 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 813.500.- pts. a Adaro.

5702.- Resoluci3n de fecha 10 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 33.600.- pts. a Deportes La Estrella.

5703.- Resoluci3n de fecha 10 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 100.147.- pts. a Nueva Informatica Tributaria S.L.

5704.- Resoluci3n de fecha 10 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 300.441.- pts a Nueva Inform tica S.L.

5705.- Resoluci3n de fecha 10 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 1.070.263.- pts. a Banco Central Hispano Americano, por endoso de Montajes Miras S.A.

5706.- Resoluci3n de fecha 10 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 476.778.- pts. a Banco Central Hispano Americano, por endoso de Montajes Miras S.A.

5707.- Resoluci3n de fecha 10 de Octubre de 1.994, relativo a nombrar como Funcionario de Carrera a D| Araceli Martin Montes.

5708.- Resoluci3n de fecha 10 de Octubre de 1.994, relativo a nombrar como funcionario de carrera a D. Alfonso Salmer3n P,rez.

5709.- Resoluci3n de fecha 10 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 160.943.- pts. a Pedro Javier Navajas Navarro.

5710.- Resoluci3n de fecha 10 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 75.000.- pts. a Antonio Fuentes Fuentes.

5711.- Resoluci3n de fecha 10 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 2.958.827.- pts. a E.S. Jos, Ojeda Morales.

5712.- Resoluci3n de fecha 10 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 12.984.- pts. a Telef3nica de Espa3a S.A.

5713.- Resoluci3n de fecha 10 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 2.701.- pts. a E.S. San Antonio.

5714.- Resoluci3n de fecha 10 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 137.233.- pts. a Suministros Agr;colas Agromar;n S.A.

5715.- Resoluci3n de fecha 10 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 403.172.- pts. a Mendoza Montero S.A.

5716.- Resoluci3n de fecha 10 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 475.800.- pts. a Comunidad de Regantes Sol y Arena.

5717.- Resoluci3n de fecha 10 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 1.500.000.- pts. a F.I.A.P.A.

5718.- Resoluci3n de fecha 11 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 10.000.- pts. a Miguel Colacios Moreno.

5719.- Decreto de fecha 11 de Octubre de 1.994, relativo a Nombrar como Funcionario de Carrera a D. Rafael Leopoldo Aguilera Martinez.

5720.- Decreto de fecha 11 de Octubre de 1.994, relativo a nombrar como Funcionario de Carrera a D. Francisco Garc;a Alonso.

5721.- Resoluci3n de fecha 11 de Octubre de 1.994, relativo a nombrar como Funcionario de Carrera a D| Isabel Olmo Ruiz.

5722.- Resoluci3n de fecha 11 de Octubre de 1.994, relativo a nombrar como Funcionario de Carrera a D| M| Luisa Clares Martinez.

5723.- Decreto de fecha 11 de Octubre de 1.994, relativo a nombrar como funcionario de carrera a D| M| Magdalena Mart;nez Guerrero.

5724.- Decreto de fecha 11 de Octubre de 1.994, relativo a nombrar como funcionario de carrera a D. Juan Carlos Duran G3mez.

5725.- Resoluci3n de fecha 11 de Octubre de 1.994, relativo a autorizar a D. Francisco Javier Flores Ibanez y D., Juan Carlos Duran Gomez, a asistir a Seminario de Haciendas Locales.

5726.- Resoluci3n de fecha 11 de Octubre de 1.994, relativo a solicitud de declaraci3n sobre terreno sito en P.2, Sp2.

5727.- Resoluci3n de fecha 11 de Octubre de 1.994, relativo a Expediente de disposici3n de gastos nmero 76.

5728.- Resoluci3n de fecha 13 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 174.800.- pts. a Sintes Latino, S.A.

5729.- Resoluci3n de fecha 13 de Octubre de 1.994, relativo a la incoacci3n de expediente sancionador a D. Pedro Antonio Ceballos Salobrena.

5730.- Resoluci3n de fecha 13 de Octubre de 1.994, relativo a clausura temporal de la actividad del establecimiento denominado ciclo Roquetas.

5731.- Resoluci3n de fecha 13 de Octubre de 1.994, relativo a denegar la ampliaci3n del palzao de audiencia a los interesados concedida por Resoluci3n de 20 de Septiembre de 1.994, solicitada por D. Benito Perales Casero.

5732.- Resoluci3n de fecha 13 de Octubre de 1.994, relativo a autorizar el gasto y disposici3n de fondos y6 ordenar el pago por importe de 25.000.- pts. a AVEGLO

5733.- Idem anterior.

5734.- Decreto de fecha 13 de Octubre de 1.994, relativo a autorizar el gasto y disposici3n de fondos y ordenar el pago por importe de 25.000.- pts. a D. Manuel L3pez Garc;a.

5735.- Idem anterior.

5736.- Resoluci3n de fecha 13 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 224.900.- pts. a Zaiper del Sur S.L.

5737.- Resoluci3n de fecha 13 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 175.500.- pts. a Comunidad Comarcal de REgantes Sol y Arena.

5738.- Resoluci3n de fecha 13 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 23.655.- pts. a Fernando Benavente Fernandez.

5739.- Resoluci3n de fecha 13 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 15.053.- pts. a Fernando Benavente FErnandez.

5740.- Resoluci3n de fecha 13 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 36.558.-pts. a Fernando Benavente Fernandez.

5741.- Resoluci3n de fecha 13 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 76.342.- pts. a Fernando Benavente Fernandez.

5742.- Resoluci3n de fecha 13 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 16.128.- pts. a Fernando Benavente Fernandez.

5743.- Resolucion de fecha 13 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 66.665.- pts. a Fernando Benavente Fernandez.

5744.- Resoluci3n de fecha 14 de Octubre de 1.994, relativo a solicitud de declaraci3n municipal sobre terrenos sitios en calle Bustamante.

5745.- Resoluci3n de fecha 14 de Octubre de 1.994, relativo a nombrar Personal laboral fijo a D. Antonio Jos, Ojeda Rull.

5746.- Resoluci3n de fecha 14 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 25.000.- pts. a Emilio Pomares Jimenez.



5747.- Resoluci3n de fecha 14 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 217.003.- pts. a Comercial Roquetas S.A.

5748.- Resoluci3n de fecha 14 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 85.636.- pts. a Comercial Roquetas S.A.

5749.- Resoluci3n de fecha 14 de Octubre de 1.994, relativo a nombrar personal laboral fijo a D. Manuel Tomas Escudero.

5750.- Resoluci3n de fecha 14 de Octubre de 1.994, relativo a nombrar personal laboral fijo a D. Manuel Garrido Torreblanca.

5751.- Resoluci3n de fecha 14 de Octubre de 1.994, relativo a concesi3n de licencia de Primera Ocupaci3n solicitada por Almeluz S.A. Promotora Inmobiliaria.

5752.- Resoluci3n de fecha 14 de Octubre de 1.994, relativo a solicitud de declaraci3n municipal sobre terreno sito en Campillo del Moro.

5753.- Resoluci3n de fecha 14 de Octubre de 1.994, relativo a disponer la concesi3n de la licencia de Primera Ocupaci3n solicitada por D. Juan Sanchez Mart;n.

5754.- Resoluci3n de fecha 14 de Octubre de 1.994, relativo a nombrar Personal Laboral fijo a D. Juan S nchez Martinez.

5755.- Resoluci3n de fecha 14 de octubre de 1.994, relativo a nombrar Personal Laboral fijo a D. Jose Miguel L3pez L3pez.

5756.- Resoluci3n de fecha 14 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 31.920.- pts. a Eufemia Amat C,spedes.

5757.- Resoluci3n de fecha 14 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 70.000.- pts. a Plataforma para la promoci3n del voluntariado en Espa;a.

5758.- Resoluci3n de fecha 14 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 228.479.- pts. a Mutua General de Seguros.

5759.- Resoluci3n de fecha 14 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 258.750.- pts. a Jos, Zamora Gallardo.

5760.- Resoluci3n de fecha 17 de Octubre de 1.994, relativo a autorizar la disposici3n del gasto para el asbhuono de 25.000.- pts. a D. Jeronimo Mart;n-Falero.

5761.- Idem Anterior.

5762.- Resoluci3n de fecha 17 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 31.920.- pts. a Eufemia Amat C,spedes.

5763.- Resoluci3n de fecha 17 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 153.969.- pts. a Romero y Moreno S.L.

5764.- Resoluci3n de fecha 17 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 221.756.- pts. U.P.S.

5765.- Decreto de fecha 17 de Octubre de 1.994, relativo a otorgar la licencia solicitada por D. Esteban Navarro S nchez.

5766.- Resoluci3n de fecha 17 de Octubre de 1.994, relativo a dar de baja del Impuesto Municipal de Circulaci3n al ciclomotor marca Guzzi, con matr;cula n3 0465.

5767.- Resoluci3n de fecha 17 de Octubre de 1.994, relativo a dar de baja del Impuesto Municipal de Circulaci3n al ciclomotor marca Puch, con matr;cula n3 1953.

5768.- Resoluci3n de fecha 17 de Octubre de 1.994, relativo a dar de baja del Impuesto Municipal de Ciruculaci3n al ciclomotor marca Mobylette, con matr;cula n3 1398.

5769.- Resoluci3n de fecha 17 de Octubre de 1.994, relativo a dar de baja del Impuesto Municipal de Circulaci3n al ciclomotro marca Honda, con matr;cula municipal n3 1980.

5770.- Resoluci3n de fecha 17 de Octubre de 1.994, relativo a dar de baja del Impuesto Municipal de Circulaci3n al ciclomotor marca Puch, con matr;cula n3 1329.

5771.- Resoluci3n de fecha 17 de Octubre de 1.994, relativo a dar de baja del Impuesto Municipal de Circulaci3n al ciclomotor marca Mobylette con matr;cula n3 0662.

5772.- Resoluci3n de fecha 17 de Octubre de 1.994, relativo a dar de baja del Impuesto Municipal de Circulaci3n al ciclomotor marca Mobylette, con matr;cula n8 0741.

5773.- Resoluci3n de fecha 17 de Octubre de 1.994, relativo a dar de baja del Impuesto Municipal de Circulaci3n al ciclomotor marca Mobylette, con matr;cula 1423.

5774.- Resoluci3n de fecha 17 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 3.000.- pts. a Amalia Martinez Medina, en calidad de ayuda economica familiar.

5775.- Resoluci3n de fecha 17 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 93.997.- pts. a Romero y Moreno S.L.

5776.- Resoluci3n de fecha 17 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 1.800.- pts. a D. Jos, Jesus Rodriguez Quesada.

5777.- Resoluci3n de fecha 17 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 474.- pts. a Notario D. Vicente Jaime Nieto.

5778.- Resoluci3n de fecha 17 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 3.450.- pts. a La Alegria del Sur, S.L.

5779.- Resoluci3n de fecha 17 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 73.858.- pts. a la Alegria del Sur.

5780.- Resoluci3n de fecha 17 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 165.398.- pts. a Copymar.

5781.- Resoluci3n de fecha 17 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 56.758.- pts. a Copymar.

5782.- Resoluci3n de fecha 17 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 17.899.- pts. a Taller Luis Poyatos Molero.

5783.- Resoluci3n de fecha 17 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 10.350.- pts. a La Alegria del Sur, S.L.

5784.- Resoluci3n de fecha 17 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 80.500.- pts. a Taller Luis Poyatos Molero.

5784-bis. Decreto de fecha 17 de Octubre de 1.994, relativo a la incoacci3n de expediente sancionador a D. Jos, Antonio Collado Garcia.

5785.- Resoluci3n de fecha 17 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 25.300.- pts. a La Alegria del Sur. S.L.

5785 bis.- Resoluci3n de fecha 17 de Octubre de 1.994, relativo a solicitud de declaraci3n municipal sobre terrenos sitios en Paraje Las Lomas.

5786.- Decreto de fecha 17 de Octubre de 1.994, relativo a la inmediata paralizaci3n de las obras realizadas por RIVARSA S.A.

5786 bis.- Resoluci3n de fecha 17 de Octubre de 1.994, relativo a solicitud de declaraci3n municipal sobre terrenos sitios en Barriada de la Gloria, calle marqu,s de Los Velez y otras.

5787.- Resoluci3n de fecha 17 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 75.498.- pts. a La Alegria del sur.

5788.- Resoluci3n de fecha 17 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 900.000.- pts. a Drager Hispania S.A.

5789.- Resoluci3n de fecha 18 de Octubre de 1.994, relativo a la clausura temporal de la actividad del establecimiento denominado "Aldi", sito en calle Pedreña.

5790.- Resoluci3n de fecha 18 de Octubre de 1.994, relativo a la clausura temporal de la actividad del establecimiento denominado Almeriplast.

5791.- Resoluci3n de fecha 18 de Octubre de 1.994, relativo a la clausura temporal de la actividad del establecimiento denominado Cortinas Hermi.

5792.- Resoluci3n de fecha 18 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 722.- pts. a jefatura Provincial de Correos y Telegramas.

5793.- Resoluci3n de fecha 18 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 76.100.- pts. a Magdalena Guerrero Romera.

579

5794.- Resoluci3n de fecha 19 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 117.300.- pts. a Juan Le3n Ramos.

5795.- Resoluci3n de fecha 19 de Octubre de 1.994, relativo a ord'enar el pago por importe de 8.287.- pts. a Antonio Mart;nez Tortosa.

5796.-Resoluci3n de fecha 19 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 213.900.- pts. a Juan Le3n Ramos.

5797.- Resoluci3n de fecha 19 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el gasto as; como el pago por importe de 100.000.- pts. a Sr. Concejal Delegado de urbanismo, Don Juan Ortega Panigaua, en calidad de Viaje a Sevilla.

5798.- Resoluci3n de fecha 19 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 3.706.- pts. a Notaria de D. Vicente Jaime Nieto Olano.

5799.- Resoluci3n de fecha 19 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 2.350.- pts. a Photo Centro.

5800.- Resoluci3n de fecha 19 de Octubre de 1.994, relativo a autorizaci3n del gasto, por importe de 10.000.- pts. al cicloturista D. David Mart;nez Ferrer.

5801.- Idem anterior.

5802.- Resoluci3n de fecha 20 de Octubre de 1.994, relativo a desestimar la impugnaci3n de la convocatoria del d i 10 de octubre del actual.

5803.- Resoluci3n de fecha 20 de Octubre de 1.994, relativo a desestimar la impugnaci3n del nombramiento de Cabo de la Polic;a.

5803 bis.- Resoluci3n de fecha 20 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el gasto as; como el pago por importe de 3.000.- pts. a A.P.A.D.A.N., en calidad de Ayuda alcald;a.

5804.- Resoluci3n de fecha 20 de octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 5.000.- pts. a Antonia Portillo Hernandez en calidad de Ayuda Econ3mica.

5805.- Resoluci3n de fecha 20 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 174.800.- pts. a Banco Central Hispano Americano.

5806.- Resoluci3n de fecha 17 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 132.250.- pts. a Banco Central Hispano Americano.

5807.- Resoluci3n de fecha 17 de Octubre de 1.994, relativo a dar de baja del Impuesto Municipal de Circulaci3n, el ciclomotor marca Vespino con matr;cula n3 2201.

5808.- Resoluci3n de fecha 17 de Octubre de 1.994, relativo a dar de baja del impuesto Municipal de Circulaci3n el ciclomotor marca Mobilette, con matr;cula n3 0703.

5809.- Resoluci3n de fecha 17 de Octubre de 1.994, relativo a conceder licencias de obras nros. 819/94, 878/94, 879/94, 880/94, 881/94, 882/94, 883/94, 884/94, 885/94, 886/94, 887/94, 888/94, 889/94, 891/94, 892/94, 893/94, 894/94, 895/94, 896/94, 895/94, 896/94, 2.019/94 R.E., 2 , 5056/94 R.E., a excepci3n de 752/94.

5810.- Resoluci3n de fecha 18 de Octubre de 1.994, relativo a solicitud certificaci3n sobre inmueble, local sito en Avda. Las Gaviotas, Club Tropicana.

5811.- Resoluci3n de fecha 18 de Octubre de 1.994, relativo a concesi3n de licencia de Primera Ocupaci3n solicitada por D|. Angela Ruiz Heras.

5812.- Resoluci3n de fecha 19 de octubre de 1.994, relativo a nombrar a D| M| Rufina S nchez Rodr;guez, funcionaria de este Ayuntamiento.

5813.- Resoluci3n de fecha 19 de Octubre de 1.994, relativo a nombrar a D. Francisco Hernandez Murcia, Funcionario de este Ayuntamiento.

5814.- Resoluci3n de fecha 19 de octubre de 1.994, relativo a nombrar a D. Luis Iniesta Gallardo Funcionario de este Ayuntamiento.

5815.- Resoluci3n de fecha 19 de Octubre de 1.994, relativo a nombrar a D. Juan Perez Perez Funcionario de este Ayuntamiento.

5816.- Resoluci3n de fecha 19 de Octubre de 1.994, relativo a nombrar a D. Leopoldo Kowarik Alonso Funcionario de este Ayuntamiento.

5817.- Resoluci3n de fecha 20 de Octubre de 1.994, relativo a la incoacci3n de expediente sancionador a D. Antonio rodriguez Romera.

5818.- Resoluci3n de fecha 20 de Octubre de 1.994, relativo a la incoacci3n de expediente sancionador a D| Encarnaci3n Fern ndez Rodr;guez.

5819.- Resoluci3n de fecha 20 de Octubre de 1.994, relativo a retirar el aparato de aire acondicionado sito en la fachada del Supermercado "Esperanza".

5820.- Resoluci3n de fecha 20 de Octubre de 1.994, relativo a solicitud de declaraci3n sobre terreno sito en Calle Minerva.

5821.- Resoluci3n de fecha 20 de Octubre de 1.994, relativo a expediente de disposici3n de gastos n3 77.

5822.- Resoluci3n de fecha 20 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 174.800.- pts. a Sintex Latino, S.A.

5823.- Resoluci3n de fecha 21 de octubre de 1.994, relativo a notificar a la Asociaci3n de Vecinos La Concordia, su inscripci3n en el Registro Municipal de Roquetas de Mar.

5824.- Resoluci3n de fecha 21 de Octubre de 1.994, relativo a solicitud de declaraci3n municipal sobre terrenos sitios en Campillo del Moro, Calles Avenida Generalife y Almor vides.

5825.- Resoluci3n de fecha 21 de Octubre de 1.994, relativo a solicitud de declaraci3n municipal sobre terrenos sitios en Barrio de Abajo, hoy Calle Minerva.

5825-bis.- Resoluci3n de fecha 21 de Octubre de 1.994, relativo a nombrar a D. Antonio Torres Torres Funcionario de este Ayuntamiento.

5826.- Resoluci3n de fecha 21 de Octubre de 1.994, relativo a nombrar a D. Francisco Garc;a Rodr;guez como Funcionario de este Ayuntamiento.

5827.- Resoluci3n de fecha 21 de Octubre de 1.994, relativo a nombrar a D. Lamberto Mart;n Hern ndez, funcioanrio de este Ayuntamiento.

5828.- Resoluci3n de fecha 21 de Octubre de 1.994, relativo a nombrar a D. Manuel Rabaneda Machado, funcionario de este Ayuntamiento.

5829.- Resoluci3n de fecha 21 de Octubre de 1.994, relativo a expediente de disposici3n de gastos n8 78.

5830.- Resoluci3n de fecha 21 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 5.000.- pts. a Mar;a Dolores Redondo Linde.

5831.- Resoluci3n de fecha 21 de Octubre de 1.994, relativo a designar para que asuma la representaci3n y defensa de este Ayuntamiento, en el Recurso nfm. 2686/94 a D. Juan Antonio Gonz lez Aznar.

5832.- Resoluci3n de fecha 21 de Octubre de 1.994, relativo a designar para que asuma la representaci3n y defensa de este Ayuntamiento, en el Recurso nfm. 2670/94 a D. Juan Antonio Gonz lez Aznar.

5833.- Resoluci3n de fecha 21 de Octubre de 1.994, relativo a designar para que asuma la representaci3n y defensa de este Ayuntamiento, en el Recurso nfm. 2663/94 a D. Juan Antonio Gonz lez Aznar.

5834.- Resoluci3n de fecha 24 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 256.876.- pts. a Novedades Agr;colas, S.A.

5835.- Resoluci3n de fecha 24 de Octubre de 1.994, relativo a autorizaci3n y disposici3n del gasto a fin de proceder al abono de las dietas a los Organos Colegiados que se detallan.

5836.- Decreto de fecha 24 de Octubre de 1.994, relativo a designar con car cter accidental al Funionario D. Juan Carlos Duran G4mez.

5837.- Resoluci3n de fecha 24 de Octubre de 1.994, relativo a autorizar a D. Isaac Segundo L4pez, D. Miguel Angel L4pez Rivas, D. Antonio Torres Torres, a fin de asistir al curso de Estado de Derecho y Libertad.

5838. Resoluci3n de fecha 24 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 43.764.- pts. a Saneamientos Emilio Hernandez, S.A.

5839.- Resoluci3n de fecha 24 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 67.711.- pts. a Saneamientos Emilio Hernandez, S.A.

5840.- Resoluci3n de fecha 24 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 105.027.- pts. a Saneamientos Emilio Hern ndez, S.A.

5841.- Resoluci3n de fecha 24 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 269.404.- pts. a Saneamientos Emilio Hern ndez S.A.

5842.- Resoluci3n de fecha 24 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 187.981.- pts. a Saneamientos Emilio Hern ndez S.A.

5843.- Resoluci3n de fecha 24 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 251.545.- pts. a Saneamientos Emilio Hern ndez S.A.

5844.- Resoluci3n de fecha 24 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 95.460.- pts. a Saneamientos Emilio Hern ndez S.A.

5845.- Resoluci3n de fecha 24 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 138.716.- pts. a Saneamientos Emilio Hern ndez S.A.

5846.- Resoluci3n de fecha 24 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 10.376.- pts. a Saneamientos Emilio Hernandez S.A.

5847.- Resoluci3n de fecha 24 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 252.265.- pts. a Saneamientos Emilio Hernandez S.A.

5848.- Resoluci3n de fecha 24 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 905.942.- pts. Saneamientos Emilio Hernandez S.A..

5849.- Resoluci3n de fecha 24 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 75.371.- pts. a Droguemar.

5850.- Resoluci3n de fecha 24 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 90.142.- pts. a Droguemar.

5851.- Resoluci3n de fecha 24 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 71.128.- pts. a Droguemar.

5852.- Resoluci3n de fecha 24 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 116.970.- pts. a Droguemar.

5853.- Resoluci3n de fecha 24 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 216.348.- pts. a Mutua General de Seguros.

5854.- Resoluci3n de fecha 24 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 434.959.- pts. a L3pez Baena S.A.

5855.- Resoluci3n de fecha 24 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 2.326.715.- pts. a Lopez Baena S.A.

5856.- Resoluci3n de fecha 24 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 281.333.- pts. a L3pez Baena S.A.

5857.- Resoluci3n de fecha 24 de Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 8.625.-pts. a Antonio Luque Fernandez.

5858.- Decreto de fecha 24 de Octubre de 1.994, relativo a otorgar la licencia solicitada por D| Mireira Almenara Garc;a.

5859.- Decreto de fecha 24 de Octubre de 1.994, relativo a otorgar la licencia solicitada por D. Mustapha Ben Mohamed Bouhdid.

5860.- Decreto de fecha 24 de Octubre de 1.994, relativo a otorgar la licencia solicitada por D|. Isabel Navarro Martinez.

5861.- Resoluci3n de fecha 25 Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 250.000.- pts. a Sr. Presidente de la Cooperativa Consumar.

5862.- Resoluci3n de fecha 25 Octubre de 1.994, relativo a designarpara que asuma la representaci3n y defensa de este Ayuntamiento, en los Recursos nfm. 2710/94, 2711/94 y 2712/94, a D. Juan Antonio Gonz lez Aznar.

5863.- Resoluci3n de fecha 25 Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 190.724.- pts a Antonio Martinez Tortosa.

5864.- Resoluci3n de fecha 25 Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 24.262.- pts. a Pilar Guerrero Ledesma.

5865.- Resoluci3n de fecha 25 Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 26.410.- pts. a Antonio Ojeda Rull.

5866.- Resoluci3n de fecha 25 Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 190.724.- pts. a Antonio Martinez Tortosa.

5867.- Resoluci3n de fecha 25 Octubre de 1.994, relativo a la clausura temporal de la actividad del establecimiento denominado Bar Los Cazadores.

5868.- Decreto de fecha 25 de Octubre de 1.994, relativo a otorgar la licencia solicitada por D. Juan Molero Rodriguez.

5869.- Decreto de fecha 25 de Octubre de 1.994, relativo a otorgar la licencia solicitada por D| Amilia Solis P,rez.

5870.- Decreto de fecha 25 de Octubre de 1.994, relativo a otorgar la licencia solicitada por D. Fco. Daniel Asensio Martinez.

5871.- Resoluci3n de fecha 25 Octubre de 1.994, relativo a denegaci3n de la licencia de obras n8 875/94, solicitada por D.Jos, Antonio Exp3sito S nchez.

5872.- Resoluci3n de fecha 26 Octubre de 1.994, relativo a solicitud de declaraci3n municipal sobre terrenos sitios en Camino del Cementerio.

5873.- Resoluci3n de fecha 26 Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 89.997.- pts. a Antonio Soler Alcaraz.

5874.- Resoluci3n de fecha 26 Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 53.668.- pts. a Antonio Soler Alcaraz.

5875.- Resoluci3n de fecha 26 Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 89.546.- pts. a Antonio Soler Alcaraz.

5876.- Resoluci3n de fecha 26 Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 431.374.- pts. a Sr. Recaudador D. Miguel Colacios Moreno en calidad de Mandamientos de embargo.

5877.- Resoluci3n de fecha 26 Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 1.311.355.- pts. a Sr. Recaudador D. Miguel Colacios Moreno, en calidad de mandamientos de Embargo Registro de la porpiedad.

5878.- Resoluci3n de fecha 26 Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 843.242.- pts. a Romesur S.A.

5879.- Resoluci3n de fecha 26 Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 308.510.- pts. a Romersur, S.A.

5880.- Resoluci3n de fecha 26 Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 771.506.- pts. a Romersur, S.A.

5881.- Resoluci3n de fecha 26 Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 150.000.- pts. a Encarnaci3n Ceres Hidalgo.

5882.- Resoluci3n de fecha 26 Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 50.624.- pts. a Encarnaci3n Ceres Hidalgo.

5883.- Resoluci3n de fecha 26 Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 214.130.- pts. a Estrategia Creativa S.L.

5884.- Resoluci3n de fecha 26 Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 32.912.- pts. a Multi Oficinas S.C.

5885.- Resoluci3n de fecha 26 Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 44.043.- pts. a Multi Oficinas.

5886.- Resoluci3n de fecha 26 Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 3.000.- pts. a Djedje Guile Germaine.

5887.- Resoluci3n de fecha 26 Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 28.500.- pts. a Excma. Diputaci3n Provincial de Almerja.

5888.- Resoluci3n de fecha 26 Octubre de 1.994, relativo a precinto temporal de los equipos de reproducci3n de mfsica y vıdeo del establecimientodenominado Pub V.

5889.- Resoluci3n de fecha 26 Octubre de 1.994, relativo a precinto temporal de los equipos de reproducci3n de mfsica y vıdeo si lo hubiera, del establecimiento denominado Pub 101.

5890.- Resoluci3n de fecha 26 Octubre de 1.994, relativo a precinto temporal de los equipos de reproducci3n de mfsica y vıdeo si lo hubiera, del establecimiento denominado Pub Sorbito.

5891.- Resoluci3n de fecha 26 Octubre de 1.994, relativo a precinto temporal de los equipos de reproducci3n de mfsica y vıdeo si lo hubiera, del establecimiento denominadio Pub Venue 21.

5892.- Resoluci3n de fecha 26 Octubre de 1.994, relativo a precinto temporal de los equipos de reproducci3n de mfsica y vıdeo si lo hubiera, del establecimiento denominado Pub Camelot.

5893.- Resoluci3n de fecha 27 Octubre de 1.994, relativo a precinto temporal de los equipos de reproducci3n de mfsica y vıdeo si lo hubiera, del establecimiento denominado Pfb Centro.

5894.- Resoluci3n de fecha 27 Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 21.960.- pts. a Multi Oficinas.

5895.- Resoluci3n de fecha 27 Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 227.125.- pts. a Comercial Certified.

5896.- Resoluci3n de fecha 27 Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 18.750.- pts. a Francisco Zapata Miranda.

5897.- Resoluci3n de fecha 27 Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 1.748.- pts. a Francisco Zapata Miranda.

5898.- Resoluci3n de fecha 27 de Octubre de 1.994, relativo a autorizar el gasto, disposici3n de fondos y ordenar el pgao por importe de 40.000.- pts. a justificar a Encargado General.

5899.- Decreto de fecha 27 Octubre de 1.994, relativo a ordenar el gasto, disposici3n de fondos y ordenar el pago por importe de 4.000.- pts. a D| Josefa Marja Fern ndez Escudero.

5900 Resoluci3n de fecha 28 Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 88.744.- pts. a Olitec C.B.

5901.- Resoluci3n de fecha 28 Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 1.500.000.- pts. a Angeles Carvajal Gonz lez.

5902.- Resoluci3n de fecha 28 Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 81.528.- pts. a Juan Gonzalez Fernandez.

5903.- Resoluci3n de fecha 28 Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 5.000.- pts. a Pedro Madrid Romero.

5904.- Resoluci3n de fecha 28 Octubre de 1.994, relativo a habilitar para el d;a 31 de Octubre de 1.994, a la Funcionaria T,cnico de Administraci3n General.

5905.- Resoluci3n de fecha 28 Octubre de 1.994, relativo a conferir en el Primer Teniente de Alcalde D. Juan Emeterio Martinez Romera.

5906.- Resoluci3n de fecha 31 Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 50.000.- pts. Sr. Concejal D. Juan F. Ortega Paniagua.

5907.- Resoluci3n de fecha 31 Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 75.326.- pts. a Taller Juan Mart;n Hern ndez.

5908.- Resoluci3n de fecha 31 Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 72.213.- pts. a Taller Juan Mart;n Hern ndez.

5909.- Resoluci3n de fecha 31 Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 33.008.- pts. a Taller Juan Martin Hernandez.

5910.- Resoluci3n de fecha 31 Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 234.000.- pts. a Comunidad de Regantes Sol y Arena.

5911.- Resoluci3n de fecha 31 Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 156.000.- pts. a Comunidad de Regantes Sol y Arena.

5912.- Resoluci3n de fecha 31 Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 11.500.- pts. a Despacho Gonz lez Aznar C.B.

5913.- Resoluci3n de fecha 31 Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 105.800.- pts. a Despacho de Gonz lez Aznar C.B.

5914.- Resoluci3n de fecha 31 Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 16.100.- pts. a Despacho Gonzalez Aznar C.B.

5915.- Resoluci3n de fecha 31 Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 414.000.- pts. a Despacho Gonz lez Aznar C.B.

5916.- Resoluci3n de fecha 31 Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 40.250.- pts. a Despchgo Gonzalez Aznar C.B.

5917.- Resoluci3n de fecha 31 Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 230.000.- pts. a Despacho de Gonzalez Aznar C.B.

05918.- Resoluci3n de fecha 31 Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 28.750.- pts. a Despacho Gonzalez Aznar C.B.

5919.- Resoluci3n de fecha 31 Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 97.750.- pts. a Despacho Gonz lez Aznar C.B.

5920.- Resoluci3n de fecha 31 Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 23.000.- pts. a Despacho de Gonzalez Aznar C.B.

5921.- Resoluci3n de fecha 31 Octubre de 1.994, relativo a ordenar el pago por importe de 862.500.- pts. a Despacho de Gonz lez Aznar C.B."

No produci,ndose intervenci3n alguna, por la Presidencia se acuerda pasar al siguiente asunto del orden del d;a, quedando el Ayuntamiento Pleno enterado del contenido de las Resoluciones.

TERCERO.- DACION DE CUENTAS, DE PUBLICACIONES EN DIARIOS OFICIALES DE INTERES LOCAL.

Se da cuenta de diversas Disposiciones Legales aparecidas en Diarios Oficiales, de las que el Ayuntamiento Pleno queda enterada, y cuyo extracto es el siguiente:

- B.O.E. n,mero 252, de fecha 21 de Octubre de 1.994, relativo a Orden Ministerial 23075 de 13 de Octubre de 1.994 por la que se modifica la de 6 de junio de 1994 sobre la supresi3n del dato relativo a la causa de la muerte en la inscripci3n de defunci3n.
- B.O.P. n,mero 144, de fecha 29 de Julio de 1.994, relativo a Bando sobre la resoluci3n de la craci3n de los ficheros automatizados que se relacionan con las indicaciones exigidas en el art;culo 18 de la Ley.

- B.O.P. número 144, de fecha 30 de Agosto de 1.994, relativo a Edicto sobre solicitud de licencia para establecer la actividad de Caf,-Bar 4ª Categoría en Carretera de La Mojónera número 494 por Dª Dolores Chaves Pomares.

No produciéndose intervención alguna, por la Presidencia se acuerda pasar al siguiente asunto del orden del día, quedando el Ayuntamiento Pleno enterado del contenido de las Resoluciones.

#### AREA DE HACIENDA

CUARTO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA C.I. DE HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CONTRATACION DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 1.994 RELATIVO A OPERACION DE TESORERIA (05-11-94) A CONCERTAR CON LA CAJA RURAL DE ALMERIA POR IMPORTE DE 280 MILLONES DE PESETAS.-

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Fomento, Patrimonio y Contratación en Sesión Celebrada el día 26 de Octubre de 1.994, relativo a operación de Tesorería (05-11-94) a concertar con la Caja Rural de Almería por importe de 280 millones de pesetas, del siguiente tenor literal:

"2ª) APROBACION, SI PROCEDE, OPERACION DE TESORERIA A CONCERTAR CON LA CAJA RURAL DE ALMERIA Y POR IMPORTE DE 280 MILLONES DE PESETAS.-

Se da lectura a la Resolución dictada por el Sr. Alcalde-Presidente de fecha 24.10.94, y al informe emitido por el Sr. Interventor acctal. que establece:

Vista la Resolución de la Alcaldía en la que se propone se adopte acuerdo por el Pleno de la Corporación para la concertación de una Operación de Tesorería por importe de 280.000.000 de pesetas, operación que se llevar a cabo con la Entidad CAJA RURAL de Almería, una vez vencida y cancelada la que concertó durante el ejercicio de 1.993, por un plazo no superior a un año, con un tipo de interés equivalente al MIBOR más el 0,75 %, practicándose la liquidación de intereses trimestralmente, gastos por comisión del 0.75 % quedando afectados en garantía todos aquellos bienes que tenga o pudiera tener el Ayuntamiento y que conforme a la legislación vigente pudieran ser objeto de afectación, Interventor que suscribe emite el siguiente informe:

1) Por la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de la Haciendas Locales, expresamente autoriza en el art. 52, 53 a concertar Operaciones de Tesorería, por un plazo no superior a un año, con cualquier Entidad Financiera para atender necesidades transitorias de Tesorería, siempre que en su conjunto no superen el 35 % de los Derechos liquidados por operaciones corrientes del último ejercicio liquidado.

2) Los ingresos liquidados por operaciones corrientes, del ejercicio de 1.993 aprobada con fecha 31 de Julio del corriente ascienden a la cantidad de 1.801.917.641 de pesetas, y el 35 % de dicha cantidad serian 630.671.174 de pesetas, cantidad superior a la propuesta y la O.T. concertada con Unicaja por importe de 176.188.000.

3) Que la situación económica actual del Ayuntamiento ofrece serias dificultades, dado el desfase existente entre ingresos y pagos.

4) El Ayuntamiento de Roquetas de Mar tiene capacidad para poder hacer frente a esta obligación en el tiempo, si bien deber ser más cauto en los gastos.

5) Que las condiciones ofrecidas por la CAJA RURAL DE Almería, están dentro de las normales en este tipo de operaciones.

Por todo lo anterior, el Interventor de Fondos que informa, considera el expediente ajustado a la legalidad en concordancia con los Art. 52 y 53 de la ley 39/88 anteriormente citada, y puede procederse a su aprobación si el Ayuntamiento Pleno así lo considera oportuno.

El Sr. Amat pregunta sobre la capacidad de endeudamiento del Ayuntamiento.



El Sr. Casadas pregunta en que fecha se suscribi6 la primera operaci6n, a lo que el Sr. Presidente de la Comisi6n responde que en el 91.

Sometido este asunto a votaci6n, la misma es como sigue:

P.S.O.E.: Si.

I.U.-C.A.: No.

P.P.: abstenci6n.

C.D.S.: abstenci6n.

P.A.P.: abstenci6n.

Independiente: abstenci6n.

Por tanto, este expediente es informado favorablemente con cuatro votos a favor, uno en contra y 5 abstenciones."

Consta en el expediente:

- El referenciado Dictamen.

- Resoluci6n de la Alcald;a-Presidencia de fecha 24 de Octubre de 1.994, relativo a sometimiento a informe por la Intervenci6n Municipal de Fondos, Dictamen de la Comisi6n Informativa de Hacienda y al Pleno de la Corporaci6n, de la Operaci6n de Tesorer;a (05-11-94), concertada con la Caja Rural.

- Informe de Intervenci6n de fecha 25 de Octubre de 1.994.

- Certificado de la Secretar;a de fecha 2 de noviembre de 1.994, relativo a los ingresos liquidados por operaciones corrientes en el Presupuesto de 1.993 y a la carga financiera actual de este Ayuntamiento de acuerdo con lo preceptuado en el art;culo 54, apartado 4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

No produci,ndose deliberaci6n alguna por la Presidencia se somete a votaci6n el dictamen, cuyo resultado es el siguiente: diez Votos a favor de los Concejales del Grupo P.S.O.E., uno en contra del Concejal del Grupo I.U.C.A. y ocho abstenciones de los Concejales de los Grupos P.P., C.D.S. y P.A.P.

QUINTO.- APROBACION SI PROCEDE DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CONTRATACION DE FECHA 25 DE MAYO DE 1.994, RELATIVO AL EXPEDIENTE N6 2/93 ELABORADO POR PATRIMONIO MUNICIPAL RELATIVO AL ESTUDIO PARA LA ACEPTACION DE VIALES Y ZONAS VERDES DEL PLAN PARCIAL VILLA AFRICA, ADJUNTANDO INFORME DE LA SECCION DE PATRIMONIO DE FECHA 25 DE JULIO DE 1.994.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisi6n Informativa de Hacienda, Fomento, Patrimonio y Contrataci6n en Sesi6n celebrada el d;a 25 de Mayo de 1.994, relativo al expediente n6 2/93 Elaborado por Patrimonio Municipal relativo al estudio para la aceptaci6n de viales y zonas verdes del Plan Parcial Villa Africa, del siguiente tenor literal:

"56) EXPEDIENTE N6 2/94 ELABORADO POR PATRIMONIO MUNICIPAL RELATIVO AL ESTUDIO PARA LA ACEPTACION DE VIALES Y ZONAS VERDES DEL PLAN PARCIAL "VILLA AFRICA".-

En este punto asiste la T,cnico municipal de Patrimonio, D| Elo;sa Carrasco.

Sometido este expediente a aprobaci6n, es informada favorablemente por la Comisi6n, con la abstenci6n del Sr. Casadas Garc;a."

Consta en el expediente:

- El dictamen referenciado.

- Se da cuenta del Informe de la Secci6n de Patrimonio de fecha 25 de Julio de 1.994.

- Certificado de Secretar;a de fecha 2 de Mayo de 1.994 del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en Sesi6n Extraordinaria celebrada el d;a 11 de Abril, relativo a a la aprobaci6n de dictamen de la Comisi6n Informativa de urbanismo de fecha 2 de Agosto de 1.993, relativo a recepci6n de infraestructura de la urbanizaci6n Villa Africa, una vez informado la situaci6n de la depuradora.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo I.U.C.A. que manifiesta que existe un informe en el expediente con referencia a una escritura que no consta, y le hubiera gustado ver esa escritura y comprobar si se ha hecho realidad ya que sigue teniendo las mismas dudas que desde el primer momento. Falta un documento que apoye la escritura de cesi3n del agua.

Toma la palabra el Portavoz del P.A.P., SR. PORCEL PRAENA, quien se manifiesta en el mismo sentido.

Finalmente el Concejal Delegado de Hacienda, SR. LOPEZ DEL AGUILA, manifiesta que no existe inconveniente en aportar copia de la escritura a la que se refieren los Portavoces.

No produci3ndose ninguna otra intervenci3n, por la Presidencia se somete a votaci3n el citado Dictamen, resultando aprobado por diecisiete votos a favor de los Concejales de los Grupos P.S.O.E., P.P. y C.D.S., y dos votos en contra de los Concejales de los Grupos I.U.C.A. y P.A.P., por lo que, se declara ACORDADO:

13.- Aprobar el Dictamen de la Comisi3n Informativa de Hacienda, Fomento, Patrimonio y Contrataci3n de fecha 25 de Mayo de 1.994, y en su consecuencia:

13.-1.- Aceptar expresamente la cesi3n gratuita de los inmuebles efectuada por PORTOCARRERO S.A. en la escritura p3blica de 19 de Febrero de 1.993, n3 277 del protocolo del Notario D.Salvador Torres Escamez, de las zonas verdes y viales del P.P. de la Urbanizaci3n Villa Africa.

13.-2.- Dar de alta en el Inventario Municipal de Bienes los inmuebles cedido en la escritura antes citada figurando dichos asientos como anexo o ap3ndice del 3ltimo Inventario rectificado, con un n3mero provisional de los trabajos de elaboraci3n del Inventario, hasta tanto se apruebe el Inventario Municipal actualmente en confecci3n, donde figurar n3 seg3n legalmente se determina.

13.-3.-Realizar los tr3mites necesarios a fin de otorgar escritura p3blica de aceptaci3n de estos inmuebles, as3 como para inscribirlos en el Registro de la Propiedad competente.

2.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se precisen para la ejecuci3n del presente acuerdo.

SEXTO.- APROBACION SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACION DE SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA DE LA PROPUESTA DE DESIGNACION DE CONSEJERO GENERAL TITULAR Y SUPLENTE DE LA ENTIDAD UNICAJA EN REPRESENTACION DE ESTE AYUNTAMIENTO A D. FEDERICO LOPEZ DEL AGUILA Y CARMEN DIAZ MATIAS RESPECTIVAMENTE.

Previo ratificaci3n por unanimidad de los Concejales asistentes a la Sesi3n, de la inclusi3n en el orden del d3a de la propuesta de designaci3n del Consejero General Titular y Suplente de la Entidad Unicaja en representaci3n de este Ayuntamiento a Don Antonio Federico L3pez del Aguila, y de conformidad con lo establecido en el art3culo 97.2 del R.O.F., se somete a consideraci3n del Pleno.

Se da cuenta del escrito de fecha 17 de Agosto de 1.994, con n3mero de registro de entrada 7506, relativo a comunicar el cese del titular y suplente Consejero General de la Caja Rural de Almer3a, as3 como designar para cubrir las vacantes producidas por la renovaci3n al Consejero General y suplente.

Se inicia la deliberaci3n, tomando la palabra el Portavoz del Grupo I.U.C.A., SR. CAÑADAS GARCIA, quien manifiesta que su deseo hubiera sido participar en la designaci3n de representantes, pero tal como se ha efectuado la propuesta, incluida en el propio texto del orden del d3a, cualquier otra designaci3n implicar3a la modificaci3n de la convocatoria.

Toma la palabra el Concejal del Grupo P.P., SR. GONZALEZ FERNANDEZ, quien formula una protesta por haberse efectuado la propuesta sin haber tenido en consideraci3n a los Grupos Pol3ticos que no han tenido tiempo de hacer otra distinta.

Por la Alcaldía-Presidencia se invita a los Grupos Políticos a efectuar alguna propuesta por si procediera tenerla en consideración.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a votación la citada propuesta, resultando aprobada por quince votos a favor de los Concejales de los Grupos P.S.O.E. y P.P., y cuatro abstenciones de los Concejales C.D.S., I.U.C.A. y P.A.P., por lo que, se declara acordado:

1§.- Designar a Don Antonio Federico López del Aguila como Consejero General Titular y Doña Carmen Diaz Matías como Consejera General Suplente en el Consejo de Administración de la Entidad UNICAJA.

2§.- Dar traslado del presente acuerdo a la Secretaría General de UNICAJA con sede en Málaga para conocimiento y a los efectos indicados.

#### AREA DE PERSONAL

SEPTIMO.- APROBACION SI PROCEDE DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR CELEBRADO EN SESION EXTRAORDINARIA EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1994, RELATIVA A LAS BASES QUE HABRAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE 2 PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES; CLASE CABO DE LA POLICIA LOCAL, AFECTADAS POR EL PLAN DE EMPLEO 1.993 POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION POR PROMOCION INTERNA.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior celebrado en Sesión extraordinaria el día 27 de Septiembre de 1994, relativa a las bases que habrán de regir la convocatoria para la provisión en propiedad de 2 plazas de personal funcionario de las escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales; clase Cabo de la Policía Local, afectadas por el plan de Empleo 1.993 por el Sistema de Concurso-Oposición por Promoción Interna, del siguiente tenor literal:

" La Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de Septiembre de 1.994 ,ha dictaminado favorablemente con los votos a favor del Grupo C.D.S., P. Independiente, P.P. y P.S.O.E. y la abstención del Grupo I.U.-C.A., las BASES QUE HABRAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE 2 PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES ; CLASE CABO DE LA POLICIA LOCAL , AFECTADAS POR EL PLAN DE EMPLEO 1.993 POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION POR PROMOCION INTERNA.

Lo que se eleva al Ayuntamiento Pleno para su aprobación si procede. Roquetas de Mar, 28 de Septiembre de 1.994. Firmado el Concejal Delegado de Personal y Régimen Interior

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal por la Presidencia se somete a votación el dictamen, resultando aprobado por doce votos a favor de los Concejales de los Grupos P.S.O.E. y C.D.S., y siete abstenciones de los Concejales de los Grupos P.P., I.U.C.A. y P.A.P., por lo que, se declara ACORDADO:

1§.- Aprobar las Bases y Convocatoria para la provisión en propiedad de 2 plazas de personal funcionario de las escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales; clase Cabo de la Policía Local, afectadas por el plan de Empleo 1.993 por el Sistema de Concurso-Oposición por Promoción Interna, que se unen al final del apartado 2§.

2§.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

"BASES QUE HABRAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE 2 PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL,

SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, CLASE CABO DE LA POLICIA LOCAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION POR PROMOCION INTERNA.-

BASE I.-PLAZAS QUE SE CONVOCAN Y DOTACION.

Es objeto de la presente Convocatoria, la provisi3n en propiedad mediante el sistema de Concurso-Oposici3n por promoci3n interna de 2 plazas de Personal Funcionario de la Escala de Administraci3n Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Cabo de la Polic;a Local, Grupo de Clasificaci3n D, que se encuentran vacantes en la plantilla de Personal Funcionario de este Ayuntamiento, afectadas por el Plan de Empleo 1.993, segfn acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesi3n celebrada el d;a 7 de Febrero de 1.994.

Las citadas plazas se encuentran dotadas con las retribuciones b sicas correspondientes a su Grupo de clasificaci3n y las complementarias que correspondan con arreglo a la Relaci3n de Puestos de Trabajo que este Ayuntamiento tiene aprobada y rgimen retributivo vigente.

BASE II.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

A tenor de lo establecido en el articulo 8 del Decreto 186/1.992 de 24 de Noviembre, los aspirantes habr n de reunir referido al fltimo d;a de presentaci3n de solicitudes , los siguientes requisitos:

- a) Ser Funcionario de Carrera del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, con la categor;a de Polic;a Local y contar al menos con dos aros de servicio efectivo en la citada categor;a.
- b) Estar en posesi3n del t;tulo de Graduado escolar, formaci3n profesional de primer grado o equivalente.
- c) Carecer en el expediente personal de inscripciones por faltas graves o muy graves en virtud de resoluci3n firme. No se tendr n en cuenta las canceladas.

BASE III.- INSTANCIAS Y DOCUMENTOS A PRESENTAR.

Quienes reuniendo los requisitos exigidos, deseen tomar parte en esta Convocatoria, deber n hacerlo constar mediante instancia dirigida al Sr. Alcalde-Presidente, en la que habr n de manifestar que refnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base II, y se entregarn en el Registro General del Ayuntamiento o en la forma establecida en el articulo 38.4 de la Ley 30/1.992 de 26 de Noviembre de R,gimen Jur;dico de las Administraciones Pfblicas y Procedimiento Administrativo Comfn, debiendo ir acompaada del resguardo acreditativo del ingreso de 2.000 ptas en la Tesorer;a Municipal por derechos de examen.

El plazo de presentaci3n de solicitudes ser de 20 d;as naturales a contar desde la publicaci3n de la Convocatoria en el Bolet;n Oficial del Estado.

BASE IV.- ADMISION DE ASPIRANTES.

Finalizado el plazo de presentaci3n de instancias, el Sr. Alcalde-Presidente dictar Resoluci3n en el plazo m ximo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos que se har pfblica en el B.O.P. de Almer;a, exponi,ndose adem s en el Tabl3n de Anuncios del Ayuntamiento. En la misma se har constar el plazo de subsanaci3n de defectos que en los t,rminos establecidos en la Ley 30/92 de 26 de Noviembre se conceda a los aspirantes que resulten excluidos, los errores materiales y de hecho podr n ser subsanados en cualquier momento de oficio o a petici3n del interesado, conforme a lo dispuesto en el articulo 105.2 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre.

Transcurrido el plazo de subsanaci3n de errores, la Alcald;a dictar Resoluci3n elevando a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos , con las subsanaciones en su caso, que procedan; public ndose en el

B.O.P. de Almería, haciendo constar la composición del Tribunal Calificador y lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

#### BASE V.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal Calificador de conformidad con lo establecido en el Decreto 186/92 de 24 de Noviembre, estar constituido por:

PRESIDENTE: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

#### VOCALES:

- El Concejale Delegado de Personal.
- Un representante de la Junta de Andalucía, designada por ,sta.
- Un Técnico o experto designado por la Alcaldía.
- Un funcionario de carrera de la Junta de Personal.
- Un funcionario de carrera designado por la Alcaldía.
- El Jefe del Servicio.

#### SECRETARIO:

- El Secretario General del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

Los vocales deberán tener titulación igual o superior a la exigida para el acceso a las plazas objeto de la Convocatoria, debiendo designarse suplentes para cada uno de los miembros que deberán reunir los mismos requisitos. El Tribunal podrá disponer la incorporación de asesores técnicos, con voz y sin voto.

Les corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos establecidos.

El Tribunal, no podrá proponer para su nombramiento, un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en la Ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 12.3 del R.D. 2223/84 de 19 de diciembre. Los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren estas circunstancias.

Se constituirá una Comisión de Seguimiento integrada por un representante de cada uno de los Grupos Políticos que integran la Corporación Municipal que actuarán con voz y sin voto.

#### BASE VI.- PROCEDIMIENTO DE SELECCION.

El procedimiento selectivo constará de las siguientes fases:

- a) Concurso
- b) Oposición

El Orden de actuación que se establece para los ejercicios que no puedan realizarse simultáneamente por todos los aspirantes, será el alfabético que resulte de comenzar el Primer Apellido por la letra "X", según sorteo público en sesión Plenaria de fecha 11 de Abril de 1.994.

#### FASE DE CONCURSO:

Consistirá en la valoración por el Tribunal Calificador de los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes, con arreglo al baremo que se establece. En ningún caso la valoración de los méritos pueden ser superior al 45% de la máxima prevista en la puntuación de la fase de la Oposición. La puntuación que se obtenga no podrá ser tenida en cuenta a fin de superar la fase de oposición.

#### BAREMO PARA CONCURSO:

TITULACIONES ACADEMICAS:

Título de doctor o estudios universitarios de postgrado...3p.  
Licenciatura o escuela técnica superior.....2p.  
Título de grado medio o diplomado universitario o primer ciclo de licenciatura.....1p.  
Selectividad o acceso a la Universidad.....0,5p.  
B.U.P., Bachiller Superior o Formación Profesional 2 ...0,25p

ANTIGÜEDAD:

Por cada año prestado en la categoría anterior a la que se aspira, de los cuerpos de la Policía local.....0,15p.  
Máximo 15 años

Por cada año prestado en otros cuerpos y fuerzas de seguridad, en la categoría anterior equivalente.....0,10p.  
Máximo 15 años

Por cada año prestado en otros cuerpos de las distintas administraciones públicas.....0,05p.  
Máximo 15 años

FORMACION:

Por cursos superados en centros docentes policiales, se valoran cada 35 horas con .....0,15p.

Las fracciones se valoran con.....0,05p.

En los cursos anteriores, respectivamente, el quintuplo de las valoraciones correspondientes.

En los cursos que solamente se ha obtenido asistencia, se valorar respectivamente en la tercera parte.

Ser profesor en los cursos anteriores respectivamente el quintuplo del valor de las valoraciones correspondientes.

Ponencias y publicaciones se valorarán por el tribunal en función del valor específico e interés policial de las mismas, hasta un máximo de.....1p.

OTROS MERITOS:

Haber sido recompensado con la Medalla al mérito de la Policía local de Andalucía:

categoría de oro.....3p.  
categoría de plata.....2p.

Felicitación individual acordada por Ayuntamiento Pleno, cada una.....0,25p.  
Máximo 4 felicitaciones.

FASE DE OPOSICION:

La Fase de Oposición constará de los siguientes ejercicios que serán eliminatorios.

PRIMER EJERCICIO: DE APTITUD FISICA. Anexo I

a) Se realizará por el orden que se indican y serán calificados de APTO y NO APTO.

- b) Todas las pruebas son obligatorias, salvo la de natación que ser opcional.
- c) Las marcas mínimas deben ser revisadas y contrastadas por el Técnico Municipal.
- d) Previo a la realización de las pruebas, los aspirantes deben entregar al Tribunal Calificador un certificado en el que se haga constar que refieren las condiciones físicas precisas para la realización de las mismas.
- e) El aspirante debe superar 4 pruebas, para ser considerado APTO.

SEGUNDO EJERCICIO: PRUEBAS PSICOTECNICAS:

Encaminadas a evaluar los rasgos psicológicos inherentes a las funciones a desempeñar: capacidad de mando, independencia, capacidad de decisión, sentido de organización, sentido de responsabilidad.

TERCER EJERCICIO: Constar de 2 partes que serán calificadas de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener 5 puntos en cada una de las partes. La calificación final será la suma dividida por dos.

PRIMERA PARTE: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuesto por el Tribunal, relativas a la materia que comprende el temario que indica en el Anexo II, durante un tiempo máximo de 2 horas.

SEGUNDA PARTE: Consistirá en elaborar un organigrama de servicio de algunas de los departamentos en que se distribuye el Cuerpo de la Policía Local de esta Localidad, que será propuesto por el Tribunal. El tiempo máximo de realización del ejercicio será de 2 horas.

BASE VII.- RELACION DE APROBADOS, PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO.-

Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal publicará la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de puntuación, no pudiendo revasar, esta al número de plazas convocadas y elevar dicha relación a la Alcaldía-Presidencia, para su nombramiento como Funcionarios en prácticas.

Los aspirantes propuestos en el Acta Final suscrita por el Tribunal Calificador, deben acreditar documentalmente durante el plazo de 20 días naturales los requisitos exigidos en la presente Convocatoria, previo a la realización del Curso de Capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía; si durante el plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no la presentare o no reuniera los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando participar en las pruebas.

Realizado el curso de Capacitación y previa recepción de informe de la Escuela de Seguridad Pública sobre aptitudes del alumno, el Alcalde-Presidente conferirá los nombramientos como Funcionarios de Carrera, debiendo tomar posesión de las plazas durante el plazo de treinta días a contar desde la notificación.

BASE VIII.- IMPUGNACION E INCIDENCIAS.-

El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas dudas e incidencias pueden presentarse y adoptar resoluciones, criterios y medidas en relación con aquellos aspectos no regulados en la presente Convocatoria, para el buen desarrollo del proceso selectivo.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma, podrán ser impugnados por los interesados en los términos establecidos en la Ley 30/92 de 26 de Noviembre.

PRUEBAS Y MARCAS: ANEXO I

HOMBRES

PRUEBAS	EDADES							
	Hasta 31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
Carrera Velocidad (60 m)	9"00	9"3	9"8	10"1	10"4	10"7	10"10	11"2
Carrera Resistencia (1000 m.)	3 40"	4 05"	4 15"	4 25"	4 35"	4 45"	4 55"	5 05"
Salto Longitud (pies juntos)	2,00	1,80	1,70	1,60	1,50	1,40	1,30	1,20
Balçn Medicinal (5 kg)	5,30	5,00	4,80	4,70	4,60	4,50	4,40	4,30
Nataciçn (25m.)	23"	31"	36"	38"	41"	43"	46"	49"

#### MUJERES

PRUEBAS	EDADES							
	Hasta 31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
Carrera Velocidad (60 m).....	10"	10"5	11"	11"5	12"1	12"5	12"9	13"2
Carrera Resistencia (1000 m.).....	4 25"	4 50"	5 00"	5 15"	5 45"	6 15"	6 40"	6 55"
Salto Longitud (pies juntos)...	1,70	1,50	1,40	1,20	1,00	0,85	0,75	0,70
Balçn Medicinal (3 kg).....	5,50	4,50	4,00	3,85	3,25	3,00	2,50	2,25
Nataciçn (25 m).....	29"	36"	43"	49"	53"	58"	1,03"	1,09"

#### ANEXO II

Tema 1.- La Constituciçn espaçola de 1.978: estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garant;a y suspensiçn. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

Tema 2.- La Corona. Funciones constitucionales del Rey .Sucesiçn y regencia. El refrendo. Las Cortes Generales. Composiciçn , atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administraciçn. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

Tema 3.- Tipolog;a de los entes pçblicos: las Administraciones central, autçnoma, local e institucional.

Tema 4.- Las comunidades autçnomas: constituciçn y competencias. El estatuto de autonom;a para Andaluc;a: estructura y disposiciones generales.



Tema 5.- Idea general de las competencias de la comunidad autónoma de Andalucía.

Tema 6.- El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno . El Tribunal Superior de Justicia.

Tema 7.- Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración central y con otras comunidades autónomas. La reforma del estatuto de autonomía para Andalucía.

Tema 8.- El derecho administrativo y sus fuentes. La Ley y el reglamento.

Tema 9.- Los actos administrativos: concepto y clases. Motivación y notificación . Eficacia y validez de los actos.

Tema 10.- Los recursos administrativos: concepto y clases. Recursos de alzada, reposición, revisión y súplica.

Tema 11.- La organización territorial del Estado: la provincia y el municipio.

Tema 12.- La Administración local: autonomía de los entes locales. Principios constitucionales de la administración local.

Tema 13.- Organización y funcionamiento de la administración local. El alcalde. Los tenientes de alcalde. El pleno. La comisión de gobierno. Organos complementarios.

Tema 14.- Potestades de la administración local. Potestad normativa: reglamentos, ordenanzas, bandos. Competencia de los entes locales : materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

Tema 15.- La función pública local: concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Especial referencia a los policías locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

Tema 16.- La actividad de los policías locales. Funciones según la ley orgánica 2/86 de fuerzas y cuerpos de seguridad. Ley 1/89 de coordinación de las policías locales de Andalucía.

Tema 17.- Ley de Seguridad vial. El reglamento de circulación. Normas generales de circulación. Transportes de mercancías que requieren precauciones especiales.

Tema 18.- La actividad de la Policía local como Policía administrativa. La actividad de la Policía local en materia de protección civil municipal.

Tema 19.- Delitos y faltas. Concepto. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

Tema 20.- De los delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos de la persona reconocidos por las leyes. Delitos cometidos por particulares y por funcionarios públicos.

Tema 21.- Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos. Delitos contra la autoridad y sus agentes.

Tema 22.- Delitos contra las personas. Delitos contra la propiedad.

Tema 23.- El atestado policial en la Ley de enjuiciamiento criminal. Concepto y estructura.

Tema 24.- Vida en sociedad. Personalidad y socialización . Status . Rol.

Tema 25.- La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

Tema 26.- La sociedad de masas. Características.

Tema 27.- La ley orgánica 2/86 de fuerzas y cuerpos de seguridad.

Tema 28.- La Ley 1/89 de coordinación de policías locales. Desarrollo.

Tema 29.- Etica Policial."

OCTAVO.- APROBACION SI PROCEDE PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL RELATIVO A FELICITACION AL POLICIA D. ANTONIO VILLANUEVA MALPICA, POR LA ACTUACION CONSIGNADA.

Se da cuenta de la Propuesta del Concejal Delegado de Personal relativo a felicitación al Policía Don Antonio Villanueva Malpica, de la que se dio cuenta a la Comisión Municipal de Gobierno en Sesión celebrada el día 7 de Julio de 1.994, del siguiente tenor literal:

"6§.-2.-3.- Se da cuenta del escrito de fecha 1 de Julio de 1.994, con número de salida 1.202, relativo a felicitación por el Excmo. Sr. Gobernador Civil al Policía D. Antonio Villanueva Malpica, por la colaboración prestada a funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía en la prestación de servicio y felicitación por el Comisario-Jefe del Cuerpo Nacional de Policía al mismo por el servicio prestado al Grupo de Estupefacientes.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad, felicitar a D. Antonio Villanueva Malpica dando traslado de la misma al Ayuntamiento Pleno."

Consta en el expediente :

- Remisión de la felicitación efectuadas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de Almería y por el Comisario Jefe de la Policía de Almería los días 21 y 20 de Junio respectivamente.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo C.D.S., SR. ORTIZ PEREZ, quien manifiesta que es un motivo de orgullo, y considera que se debía extender la felicitación a otros Policías que están teniendo buenas actuaciones.

En el mismo sentido se manifiesta el Portavoz del Grupo P.A.P., SR. PORCEL PRAENA.

El Portavoz del Grupo P.S.O.E., SR. ORTEGA PANIAGUA, se manifiesta de acuerdo con las manifestaciones anteriores, pero manifiesta que debe efectuarse en este caso a la persona que ha sido distinguida por otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

No produciéndose ninguna otra intervención de los Sres. Concejales, por la Presidencia se somete a votación la propuesta, resultando aprobado por dieciocho votos a favor de los Concejales de los Grupos P.S.O.E., P.P., C.D.S. y P.A.P., y una abstención del Concejal del Grupo I.U.C.A., por lo que, se declara ACORDADO:

1§.- Felicitar al Policía Local de Roquetas de Mar (Almería) DON ANTONIO VILLANUEVA MALPICA por la colaboración prestada a funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía en la prestación de servicio.

2§.- Del presente acuerdo se dar cuenta al Negociado de Personal para constancia en su expediente personal.

AREA DE URBANISMO

NOVENO.- APROBACION SI PROCEDE DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES, EN SESION CELEBRADA EL DIA 18 DE OCTUBRE DE 1.994, RELATIVO A ORDENANZA REGULADORA DE ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A JUEGOS CON MAQUINAS RECREATIVAS Y DE AZAR, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

Se da cuenta del Dictamen de la Comisi3n Informativa de Urbanismo, Infraestructura, obras Pfblicas y Transportes, en Sesi3n Celebrada el d;a 18 de Octubre de 1.994, relativo a ordenanza reguladora de establecimientos dedicados a juegos con m quinas recreativas y de azar, en el T,rmino Municipal de Roquetas de Mar (Almer;a), del siguiente tenor literal:

"4§ Se da cuenta de la Moci3n del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Pfblicas, Transportes y Comunicaciones, que literalmente dice: "Ante la proliferaci3n, en este t,rmino municipal, de establecimientos dedicados a juegos recreativos y de azar tales como billares, futbolines, m quinas electromec nicas, electr3nicas, de v;deo juegos u otras similares, y para salvaguardar y evitar su instalaci3n en las inmediaciones de los Centros Escolares, con los consiguientes problemas de absentismo escolar, se hace preciso la aprobaci3n de una Ordenanza a tal fin, lo cual se propone a este Ayuntamiento Pleno, que con superior criterio decidir .

De resultar aprobado, se someter a informaci3n pfblica por plazo de un mes, mediante Edicto en el Bolet;n Oficial de la Provincia de Almer;a, entendi,ndose aprobado definitivamente en el caso de no producirse reclamaciones en el citado plazo."

ORDENANZA REGULADORA DE ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A JUEGOS RECREATIVOS Y DE AZAR, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

ARTICULO PRIMERO.- La presente Ordenanza tiene por objeto regular el emplazamiento de los establecimientos dedicados a la explotaci3n comercial de juegos tales como billares, futbolines, m quinas electromec nicas, electr3nicas, de v;deo juegos u otras similares.

ARTICULO SEGUNDO.- Los establecimientos indicados en el art;culo primero no podr n situarse a una distancia de un Centro Escolar (de Primaria, Secundaria o de Bachiller, tanto pfblicos como privados), inferior a 500 metros de radio contados desde el centro de la parcela donde se ubique el Centro Escolar.

ARTICULO TERCERO.- Los establecimientos indicados en el art;culo primero que dispongan de Licencia Municipal de Apertura a la entrada en vigor de la presente Ordenanza, y cuyo emplazamiento resulte inadecuado por aplicaci3n de ,sta, dispondr n de un plazo de cinco a3os para realizar el traslado del establecimiento a un emplazamiento adecuado, previa obtenci3n de la correspondiente licencia de apertura. Transcurrido dicho plazo ser n clausurados de oficio los establecimientos que incumplan las distancias sealadas sin derecho a indemnizaci3n alguna.

ARTICULO CUARTO.- A partir de la entrada en vigor de la presente Ordenanza, no se conceder n cambios de titularidad de las licencias de apertura de los establecimientos mencionados en el art;culo primero.

DISPOSICION TRANSITORIA.- Las licencias de apertura que estuvieran en tramitaci3n en el momento de la entrada en vigor de la presente Ordenanza, podr n continuar la tramitaci3n y obtener finalmente la Licencia de Apertura, aunque incumplan las distancias sealadas, siendo de aplicaci3n igualmente la moratoria de cinco a3os para el traslado del establecimiento indicado en el art;culo tercero.

DISPOSICION FINAL.- La presente Ordenanza entrar en vigor al d;a siguiente de la publicaci3n integra en el B.O.P. de la presente Ordenanza a los efectos previstos en el art;culo 70 y 65.2 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del R,gimen Local.

La Comisi3n, con los votos favorables de los se3ores Ortega Paniagua, L3pez del Aguila, Ruiz Villegas, Flores Fern ndez, D;az Mat;as, Amat Ayll3n, Pomares L3pez, Ort;iz P,rez y Porcel Praena, dictamina favorablemente la aprobaci3n inicial de la citada Ordenanza, entendi,ndose aprobada definiti-

vamente, en el caso de no producirse reclamaciones en el plazo de exposici3n al p3blico."

Se inicia la deliberaci3n tomando la palabra el Portavoz del Grupo P.S.O.E., SR. ORTEGA PANIAGUA, quien manifiesta que esta Ordenanza est referida a los establecimientos que no sean para mayores de dieciocho a3os, debi3ndose especificar en la misma que su aplicaci3n es para establecimientos en los que est, admitidas la entrada a menores de dieciocho a3os.

No produci3ndose ninguna otra intervenciones de los Sres Concejales, por la Presidencia se somete a votaci3n la propuesta, resultando aprobada por diecinueve votos a favor de los Concejales de los Grupos P.S.O.E., P.P., C.D.S., I.U.C.A. y P.A.P., por lo que, se declara ACORDADO:

1§.- Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de establecimientos dedicados a Juegos con M quinas Recreativas y Azar en el T,rmino Municipal.

2§.- Someter a informaci3n p3blica y audiencia a los interesados durante el plazo de treinta d3as, a partir del Edicto en el Bolet3n Oficial de la Provincia de Almer3a, conforme establece el art3culo 49 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, a fin de que pueden presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Antes de iniciarse la deliberaci3n de este asunto, se ausenta del Sal3n de Sesiones Don Gabriel Amat Ayll3n por tenerse que abstener legalmente.

Por la Presidencia, conforme establece el art3culo 92.3 del Reglamento de Organizaci3n, Funcionamiento y R3gimen Jur3dico, se acuerda someter a debate el punto decimotercero a continuaci3n del d3cimo, con objeto de que el Concejil saliente se pueda incorporar al final del mismo.

DECIMO.- APROBACION SI PROCEDE DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES EN SESION CELEBRADA EL DIA 13 DE SEPTIEMBRE DE 1.994, RELATIVO A APROBACION INICIAL DEL PROYECTO DE URBANIZACION MODIFICADO DEL SECTOR 5 DE NN.SS. MUNICIPALES, PROMOVIDO POR NUEVA AGUADULCE S.A., REPRESENTADA POR D. GABRIEL AMAT AYLLON.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisi3n Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras P3blicas y Transportes, en sesi3n celebrada el d3a 13 de Septiembre de 1.994, relativo a aprobaci3n inicial del Proyecto de Urbanizaci3n Modificado del Sector de 5 NN.SS. Municipales, Promovido por Nueva Aguadulce S.A., representada por D. Gabriel Amat Ayllon del siguiente tenor literal:

"1§ Se da cuenta del proyecto de Urbanizaci3n modificado del Sector 5 de NN. SS. Municipales, promovido por NUEVA AGUADULCE S.A., REPRESENTADA POR D. GABRIEL AMAT AYLLON, redactado por don Jos, Luis Sebasti n Fern ndez, don Florindo Yebra Garz3n y don Jos, F,lix L3pez Flores, relativo a redefinici3n del origen del abastecimiento de agua potable y el destino de sus aguas residuales.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisi3n, con los votos favorables de los se3ores Ortega Paniagua, L3pez del Aguila, Mart3nez Romera, Flores Fern ndez, Diaz Mat3as, y las abstenciones de los se3ores Galdeano Antequera y Cas3adas Garc3a emite informe favorable a la aprobaci3n inicial del Proyecto de Urbanizaci3n modificado del Sector 5 de NN. SS. Municipales.

De resultar aprobado, se someter a informaci3n p3blica por plazo de 20 d3as, mediante Edictos en el B.O.P. y diario de difusi3n provincial y comunicaci3n a interesados."

Consta en el expediente:

- El dictamen referenciado.
- Escrito de fecha 21 de Marzo de 1.994, con n3 de registro de entrada 2426, presentado por D. Gabriel Amat Ayll3n, en representaci3n de Nueva Aguadulce

S.A., del siguiente tenor literal: "Solicitud, que me autorice a enganchar tubería de agua para el S-5, de la tubería de 400, que pasa al lado, según plano adjunto. La tubería en servicio está señalada en color verde y el enganche en color rojo."

- Fotocopia del plano por donde concurre la tubería fundición 400mm existentes (en servicio).

- Escrito de fecha 21 de Marzo de 1.994, con nº de registro de entrada 2425, presentado por D. Gabriel Amat Ayllón, en representación de Nueva Aguadulce, S.A., del siguiente tenor literal: "Solicito, para resolver el alcantarillado del S-5, ya que el Ayuntamiento en planes provinciales del 93 tiene aprobado la red de alcantarillado según plano señalado en verde, que acompaño, a que me autorice a enganchar según el trazado amarillo que también acompaño en el plano."

- Fotocopia del plano referenciado.

- Informe del informe emitido por el Técnico Municipal de fecha 14 de Abril de 1.994, relativo a "Enganche a la Red Municipal de Agua".

- Informe del informe emitido por el Técnico Municipal de fecha 14 de Abril de 1.994, relativo a "Autorización para conexión a la Red Municipal de Alcantarillado de la Hacienda (Actualmente en proyecto)".

- Escrito de fecha 2 de Agosto de 1.994, con nº de registro de entrada 7066, presentado por D. Gabriel Amat Ayllón, en representación de Nueva Aguadulce S.A., del siguiente tenor literal: "Presenta modificado en el proyecto de Urbanización aprobado por ese Ayuntamiento el sistema de abastecimiento de agua potable y de saneamiento de aguas fecales. Sector 5."

- Informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, de fecha 12 de Septiembre de 1.994.

- Escrito de fecha 13 de Septiembre de 1.994, con nº de registro de entrada 8279, presentado por D. Gabriel Amat Ayllón, en representación de Nueva Aguadulce, S.A., del siguiente tenor literal: "Que para que el Ayuntamiento dote de Agua el Sector-5 de Aguadulce, de la tubería existente que va desde Aguadulce a la Molineta, se le entregar al Ayuntamiento 30 h. de agua en propiedad de los pozos de la Comunidad de Regantes San Manuel."

- Informe emitido por el Jefe de la Sección de fecha 22 de Septiembre relativo a Proyecto de Urbanización reformado del Sector 5 de NN. SS. Municipales, Promovido por Nueva Aguadulce, S.A.

Se inicia la deliberación tomando la palabra el Portavoz del Grupo I.U.C.A., SR. CAÑADAS GARCIA, quien manifiesta que dicho expediente debía ser informado por la Confederación Hidrográfica, ya que, parte de las canalizaciones son sobre la Rambla.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo P.A.P., SR. PORCEL PRAENA, quien manifiesta que la aprobación del Plan Parcial se establecieron una serie de condicionantes que no se cumplen, o al menos, no se informa que están cumplimentados.

Toma la palabra el Ponente, Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, quien manifiesta que los condicionantes han sido cumplidos tal como se informó al aprobar definitivamente el Plan Parcial.

No produciéndose ninguna otra intervención de los Sres. Concejales, por la Presidencia se somete a votación, resultando aprobado por dieciséis votos a favor de los Concejales de los Grupos P.S.O.E., P.P. (con ausencia del Sr. Concejal Amat Ayllón) y C.D.S., un voto en contra del Concejal del Grupo P.A.P., y una abstención del Concejal del Grupo I.U.C.A., por lo que, se declara ACORDADO:

1ª.- Aprobar inicialmente el proyecto de Urbanización modificado del Sector 5 de NN. SS. Municipales, promovido por NUEVA AGUADULCE S.A., REPRESENTADA POR D. GABRIEL AMAT AYLLON, redactado por don Jos, Luis Sebastián Fernández, don Florindo Yebra Garzón y don Jos, Félix López Flores, relativo a redefinición del origen del abastecimiento de agua potable y el destino de sus aguas residuales.

2ª.- Someter a información pública por plazo de 20 días, mediante Edictos en el B.O.P. y diario de difusión provincial y comunicación a interesados.

DECIMOTERCERO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO INFRAESTRUCTURA OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE FECHA 4 DE OCTUBRE DE 1.994, RELATIVO A APROBACION DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE PROMOVIDO POR DON GABRIEL AMAT AYLLON EN REPRESENTACION DE NUEVA AGUADULCE S.A. PARA ORDENACION DE VOLUMENES DE VARIAS MANZANAS EN EL SECTOR 5 DE NN.SS. MM., SEGUN PROYECTO REDACTADO POR D. ANTONIO MORALES GARCIA.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisi3n Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Pfblicas y Transportes, en sesi3n celebrada el d;a 4 de Octubre de 1.994, relativo a aprobaci3n definitiva de estudio de detalle promovido por D. Gabriel Amat Ayll3n en representaci3n de Nueva Aguadulce S.A. para ordenaci3n de volfmenes de varias manzanas en el Sector 5 de NN.SS.MM., segfn proyecto redactado por D. Antonio Morales Garc;a, del siguiente tenor literal:

"1§ Se da cuenta del Proyecto de Estudio de Detalle promovido por don Gabriel Amat Ayll3n, en representaci3n de Nueva Aguadulce S.A., para ordenaci3n de volfmenes de varias manzanas en Sector 5 de Normas Subsidiarias Municipales, segfn proyecto redactado por don Antonio Morales Garc;a.

Vista la aprobaci3n inicial efectuada en sesi3n plenaria de fecha 7 de Febrero de 1.994, y que durante el plazo de exposici3n al publico ( B.O.J.A. n§ 59 de 30 de abril de 1.994 y diario "La Cr3nica" de 17 de Abril de 1.994), no se ha presentado alegaci3n alguna en contra.

La Comisi3n, con los votos favorables de los se5ores Ortega Paniagua, L3pez del Aguila, Mart;nez Romera, Flores Fern ndez, D;az Mat;as, Pomares L3pez, Ortiz P,rez y las abstenciones de los se5ores Cañadas Garc;a y Porcel Praena informa favorablemente la aprobaci3n definitiva del citado Estudio de Detalle.

De resultar aprobado, se publicar en el B.O.J.A."

Consta en el expediente:

- El referenciado dictamen.
- Copia del Edicto relativo al acuerdo de aprobaci3n inicialmente el Estudio de Detalle de fecha 21 de Abril de 1.994.
- Fotocopia de la publicaci3n del Edicto en el Bolet;n Oficial de la Junta de Andaluc;a n5mero 59 de fecha 30 de abril de 1.994.
- Fotocopia de la publicaci3n del Edicto en el Diario La Cr3nica de fecha 27 de abril de 1.994.

Se inicia la deliberaci3n tomando la palabra el Portavoz del Grupo P.A.P, SR. PORCEL PRAENA, quien manifiesta que en este expediente hay referencia a los condicionantes impuestos, tal como consta en el informe t,cnico de fecha 31 de Octubre de 1.994, y que fueron establecidos en la Comisi3n Provincial de Urbanismo en virtud de la Resoluci3n de 28 de Junio de 1.990, no constando, en el expediente, el cumplimiento de las mismas, ni que haya un informe del Organismo de Carreteras. Igualmente, no consta referencia alguna a un antiguo camino.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo P.S.O.E., SR. ORTEGA PANIAGUA, quien manifiesta que en este debate se debe determinar si se est o no de acuerdo con la reordenaci3n de volfmenes, ya que, los condicionantes de la C.P.U. han sido cumplimentados, incluso informados por este Pleno.

En este momento se incorpora a la Sesi3n la Portavoz del Grupo Independiente Do5a Carmen Diaz Mat;as.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo I.U.C.A., SR. CAÑADAS GARCIA, quien manifiesta que deber;an constar en el expediente el cumplimiento de los condicionantes a los que se hace menci3n.

No haciendo uso de la palabra ningfn otro Concejal, por la Presidencia se somete a votaci3n el citado Dictamen, resultando aprobado por diecisiete votos a

favor de los Concejales de los Grupos P.S.O.E., P.P., (con ausencia del Sr. Amat Ayllón), C.D.S. y Grupo Independiente; un voto en contra del Grupo P.A.P; y una abstención del Concejal del Grupo I.U.C.A., por lo que, se declara ACORDADO:

1§.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Estudio de Detalle promovido por don Gabriel Amat Ayllón, en representación de Nueva Aguadulce S.A., para ordenación de volúmenes de varias manzanas en Sector 5 de Normas Subsidiarias Municipales, según proyecto redactado por don Antonio Morales García.

2§.- Publicar en el B.O.J.A el presente acuerdo.

Antes de iniciarse la deliberación de este asunto, se incorpora al Salón de Sesiones Don Gabriel Amat Ayllón.

DECIMOPRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES, EN SESION CELEBRADA EL DIA 6 DE SEPTIEMBRE DE 1.994, RELATIVO A APROBACION DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE PROMOVIDO POR ESTE AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR, PARA ADAPTAR LA REALIDAD EXISTENTE DE LAS NN. SS. MUNICIPALES EN LAS MARINAS, CALLES ALMIRANTE PAREJA, JOSE DE MAZARREDO, MENDEZ NUÑEZ, Y ALMIRANTE FAJARDO, REDACTADO POR D. MANUEL BERMEJO DOMINGUEZ.

Se da cuenta el Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Transportes, en Sesión Celebrada el día 6 de Septiembre de 1.994, relativo a aprobación definitiva de Estudio de Detalle promovido por este Ayuntamiento de Roquetas de Mar, para adaptar la realidad existente de las NN.SS. Municipales en las Marinas, calles Almirante Pareja, Jos, de Mazarredo, Mendez Nuñez, y Almirante Fajardo, redactado por D. Manuel Bermejo Dominguez, del siguiente tenor literal:

"1§ Se da cuenta del Proyecto de Estudio de Detalle promovido por este Ayuntamiento de Roquetas de Mar, para adaptar la realidad existente a las NN. SS. Municipales en Las Marinas, Calles Almirante Pareja, Jos, de Mazarredo, Mendez Nuñez, y Almirante Fajardo, redactado por D. Manuel Bermejo Dominguez.

Vista la aprobación inicial efectuada en sesión plenaria de 11 de Abril de 1.994 y que durante el plazo de exposición al público (diario La Crónica de 3 de Junio de 1.994 y B.O.J.A. nº 92 de 18 de Junio de 1.994), no se ha producido alegación alguna en contra.

La Comisión, con las abstenciones de los señores Porcel Praena y Cañadas García y los votos favorables de los señores Ortega Paniagua, López del Aguila, Martínez Romera, Flores Fernández, Amat Ayllón y Pomares López, dictamina favorablemente la aprobación definitiva del citado Estudio de Detalle.

De resultar aprobado se publicará en el B.O.J.A."

Consta en el expediente:

- El citado dictamen.
- Certificado emitido por Secretaría de fecha 12 de Septiembre de 1.994, relativo a que durante el plazo de exposición al público, no se ha producido alegación alguna en contra del referenciado Estudio de Detalle.
- Copia del Edicto de la aprobación inicial del Estudio de Detalle de fecha 27 de Abril de 1.994.
- Fotocopia del B.O.J.A. nº 92 de fecha 18 de junio de 1.994, relativo a Edicto de publicación de la aprobación inicial del Estudio de Detalle.
- Fotocopia de la publicación en el diario La Crónica de fecha 3 de Junio de 1.994.
- Escrito de fecha de entrada 14 de Junio de 1.994, con nº de registro 5262, remitido por la Junta de Andalucía, Servicio de Publicaciones y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, indicando el importe de la publicación.

No produciéndose la intervención de ningún Concejal, por la Presidencia se somete a votación el citado Dictamen, resultando aprobado por dieciocho votos a favor de los Concejales de los Grupos P.S.O.E, P.P., C.D.S. y Grupo

Independiente y dos abstenciones de los Concejales de los Grupos I.U.C.A. y P.A.P, por lo que, se declara ACORDADO:

1§.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Estudio de Detalle promovido por este Ayuntamiento de Roquetas de Mar, para adaptar la realidad existente a las NN. SS. Municipales en Las Marinas, Calles Almirante Pareja, Jos, de Mazarredo, Mendez Nfvez, y Almirante Fajardo, redactado por D. Manuel Bermejo Domínguez.

2§.- Publicar en el B.O.J.A el presente acuerdo.

DECIMOSEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO INFRAESTRUCTURA OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 1.994, RELATIVO A APROBACION DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE E.D.1/94 PROMOVIDO POR DON MANUEL ROSERO HERRERO EN REPRESENTACION DE ROSEGAR S.A.T., PARA REORDENACION DE PARCELA CON LA CREACION DE DOS CALLES EN SU INTERIOR.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisiñ Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Pfblicas y Transportes, en sesiñ celebrada el d;a 6 de Septiembre de 1.994, relativo a aprobaciñ definitiva de Estudio de Detalle E.D. 1/94 promovido por D. Manuel Rosero Herrero en representaciñ de Rosegar S.A.T., para reordenaciñ de parcela con la creaciñ de dos calles en su interior, del siguiente tenor literal:

"2§ Se da cuenta del Proyecto de Estudio de Detalle E.D. 1/94, promovido por D. Manuel Rosero Herrero, en representaciñ de Rosegar S.A.T., redactado por D. Alfonso Cuesta Rold n, en calles Fern n Caballero, Jardiel Poncela, Hermanos Alvarez Quintero y San Miguel, para reordenaciñ de parcela con la creaciñ de dos calles en su interior.

Vista la aprobaciñ inicial efectuada en sesiñ plenaria de 13 de Mayo de 1.994 y que durante el plazo de exposiciñ al pfblico (diario La Crñica de 2 de Agosto de 1.994 y B.O.J.A. n§ 117 de 28 de Julio de 1.994).

La Comisiñ, con la abstenciñ del Sr. Canadas Garc;a y lo votos favorables de los señores Ortega Paniagua, Lpez del Aguila, Mart;nez Romera, Flores Fern ndez, Amat Ayllñ, Pomares Lpez y Porcel Praena, dictamina favorablemente la aprobaciñ definitiva del citado Estudio de Detalle.

De resultar aprobado se publicar en el B.O.J.A."

Consta en el expediente:

- El dictamen referenciado.
- Certificado emitido por Secretar;a de fecha doce de septiembre de 1.994, relativo a que durante el plazo de exposiciñ al pfblico, no se ha producido alegaciñ alguna en contra del referenciado Estudio de Detalle, E.D. 1/94.
- Fotocopia de la publicaciñ del Edicto en el diario La Crñica de fecha 2 de Agosto de 1.994.
- Fotocopia de la publicaciñ del Edicto en el B.O.J.A. nfmero 117, de fecha 28 de Julio de 1.994.
- Escrito de fecha de entrada 27 de Junio de 1.994, con n§ de registro 6882, remitido por la Junta de Andaluc;a, Servicio de Publicaciones y Bolet;n Oficial de la Junta de Andaluc;a, indicando el importe de la publicaciñ.

No produci,ndose la intervenciñ de ningfn Concejal, por la Presidencia se somete a votaciñ el citado Dictamen, resultando aprobado por veinte votos a favor de los Concejales de los Grupos P.S.O.E, P.P., C.D.S., I.U.C.A., P.A.P. y Grupo Independiente, por lo que, se declara ACORDADO:

1§.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Estudio de Detalle E.D. 1/94, promovido por D. Manuel Rosero Herrero, en representaciñ de Rosegar S.A.T., redactado por D. Alfonso Cuesta Rold n, en calles Fern n Caballero, Jardiel Poncela, Hermanos Alvarez Quintero y San Miguel, para reordenaciñ de parcela con la creaciñ de dos calles en su interior.



2§.- Publicar en el B.O.J.A el presente acuerdo.

DECIMOTERCERO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO INFRAESTRUCTURA OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE FECHA 4 DE OCTUBRE DE 1.994, RELATIVO A APROBACION DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE PROMOVIDO POR DON GABRIEL AMAT AYLLON EN REPRESENTACION DE NUEVA AGUADULCE S.A. PARA ORDENACION DE VOLUMENES DE VARIAS MANZANAS EN EL SECTOR 5 DE NN.SS. MM., SEGUN PROYECTO REDACTADO POR D. ANTONIO MORALES GARCIA.

El citado asunto ha sido debatido y votado antes del punto und,cimo al haberse alterado el orden del d;ia conforme se indica antes de iniciarse el punto d,cimo.

DECIMOCUARTO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO INFRAESTRUCTURA OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE FECHA 4 DE OCTUBRE DE 1.994, RELATIVO A APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NN.SS.MM., CAMBIO DE USO DE PARCELA DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITA EN EL SECTOR 32 DE LAS MISMAS, DE "EQUIPAMIENTO DE INTERES SOCIAL" A "TIPOLOGIA DE VIVIENDAS PLURIFAMILIARES EN BLOQUE" PROMOVIDO POR ESTE AYUNTAMIENTO, PARA POSIBILITAR LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE P.O., SEGUN PROYECTO REDACTADO POR D. MANUEL BERMEJO DOMINGUEZ.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisi3n Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras P3blicas y Transportes, en sesi3n celebrada el d;ia 4 de Octubre de 1.994, relativo a aprobaci3n provisional de la modificaci3n puntual de las NN.SS.MM., cambio de uso de parcela de propiedad municipal sita en el Sector 32 de las mismas, de "equipamiento de inter,s social" a "Tipolog;a de viviendas plurifamiliares en Bloque" promovido por este Ayuntamiento, par posibilitar la construcci3n de viviendas de P.O., seg3n Proyecto Promovido por D. Manuel Bermejo Dominguez, del siguiente tenor literal

" 2§ Se da cuenta del Proyecto de Modificaci3n Puntual de NN. SS. Municipales, Cambio de Uso de parcela de propiedad municipal sita en Sector 32 de las mismas, de "Equipamiento de Inter,s Social" a "Tipolog;a de Vivienda Plurifamiliar en Bloque" promovido por este Ayuntamiento, para posibilitar la construcci3n de viviendas de protecci3n oficial, seg3n proyecto redactado por don Manuel Bermejo Dom;nguez.

Vista la aprobaci3n inicial efectuada en sesi3n plenaria de fecha 13 de Mayo de 1.994, y que durante el plazo de exposici3n al p3blico ( B.O.J.A. n3 118 de 29 de Julio de 1.994 y diario "La Cr3nica" de 19 de Junio de 1.994), no se ha presentado alegaci3n alguna en contra.

La Comisi3n, con los votos favorables de los se3ores Ortega Paniagua, L3pez del Aguila, Mart;nez Romera, Flores Fern ndez, D;az Mat;as, Amat Ayll3n, Pomares L3pez, Ortiz P,rez y las abstenciones de los se3ores Casadas Garc;a y Porcel Praena informa favorablemente la aprobaci3n provisional de la citada Modificaci3n Puntual de NN. SS. Municipales, Cambio de Uso.

De resultar aprobado, se remitir a la Comisi3n Provincial de Urbanismo, para su aprobaci3n definitiva, si procede."

Consta en el expediente:

- El Dictamen referenciado.
- Copia del Edicto publicado en el B.O.J.A. n3m. 118 de fecha 29.07.94 y en el Diario La Cr3nica el d;ia 19 de Junio de 1.994.
- Certificaci3n del Acuerdo Plenario de 13 de Mayo del actual, por el que se aprueba inicialmente la modificaci3n.
- Edicto de 8 de Junio del actual.
- Dictamen de la C.I. de Urbanismo de 3 de Mayo de 1.994.
- Informe Jur;dico de 3 de Mayo del actual sobre cambio de uso.
- Acuerdo Plenario de 11 de Abril de 1.994, sobre aprobaci3n inicial conteniendo error material.

- Dictamen de la C.I. de Urbanismo de 1 de Marzo del actual.
- Informe Jurídico de 25 de febrero de 1.994.
- Proyecto de modificación puntual de las NN.SS.MM.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo C.D.S., SR. ORTIZ PEREZ, manifestado que en el orden del día de la Sesión se hace constar que el proyecto es de Sr. Manuel Bermejo Dominguez, cuando se debe indicar que es una modificación puntual promovida por este Ayuntamiento.

No produciéndose ninguna otra intervención, por la Presidencia se somete a votación el Dictamen, resultando aprobado por dieciocho votos a favor de los Concejales de los Grupos P.S.O.E., P.P., C.D.S. y Grupo Independiente; y dos abstenciones de los Concejales de los Grupos I.U.C.A. y P.A.P, por lo que, se declara ACORDADO:

1§.- Aprobar provisionalmente el Proyecto de Modificación Puntual de NN. SS. Municipales, Cambio de Uso de parcela de propiedad municipal sita en Sector 32 de las mismas, de "Equipamiento de Inter,s Social" a "Tipología de Vivienda Plurifamiliar en Bloque" promovido por este Ayuntamiento, para posibilitar la construcción de viviendas de protección oficial, según proyecto redactado por don Manuel Bermejo Domínguez.

2§.- Remitir a la Comisión Provincial de Urbanismo, para su aprobación definitiva, si procede.

DECIMOQUINTO.- APROBACION SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACION DE SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA DE LA PROPUESTA PARA COMPROMISO DE ACEPTACION DEL MANTENIMIENTO DEL TRAMO DE LA NACIONAL 340, TRAMO AGUADULCE-PARADOR, UNA VEZ LLEVADAS A CABO LAS OBRAS DE MEJORA QUE CON ARREGLO AL PROYECTO PRESENTADO EN LA DEMARCACION DE CARRETERAS DE ANDALUCIA ORIENTAL.

Previo ratificación por unanimidad de los Concejales asistentes a la Sesión, de la inclusión en el orden del día de la propuesta del compromiso para la aceptación del mantenimiento del tramo de la Nacional 340, Aguadulce-El Parador, una vez llevadas a cabo las obras de mejora con arreglo al proyecto presentado en la Demarcación de Carreteras de Andalucía Oriental, y de conformidad con lo establecido en el artículo 97.2 del R.O.F., se somete a consideración del Pleno.

Se da cuenta de la Propuesta para compromiso de aceptación del mantenimiento del Tramo de la Nacional 340, tramo Aguadulce-Parador, una vez llevadas a cabo las obras de mejora que con arreglo al Proyecto presentado en la Demarcación de Carreteras de Andalucía Oriental", del siguiente tenor literal:

"Una vez elaborado el proyecto para la adecuación y acondicionamiento de la Carretera Nacional 340, y remitida la información por la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental sobre criterios para el cambio de titularidad de la citada travesía, se han mantenido conversaciones con los representantes del Ministerio de Obras Públicas y Transportes quienes han manifestado la conveniencia de aportar el compromiso formal por este Ayuntamiento de hacerse cargo del mantenimiento del citado tramo una vez se proceda por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente a la ejecución de las obras objeto del acuerdo, haciéndose cargo de la Conservación y Explotación de la travesía y por lo tanto del cambio de titularidad por este Ayuntamiento con objeto de iniciar los trabajos presupuestarios oportunos."

Se da cuenta del escrito de fecha 28 de Marzo de 1.994, con número de registro de entrada 2585, remitida por Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo C.D.S. Sr. Ortiz Perez, quien protesta por no haberse tratado este asunto en Comisión Informativa.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo I.U.C.A., SR. CAYADAS GARCIA, quien considera preocupante la propuesta presentada, ya que, el trazado de la travesía está sobre la Carretera Nacional, constituyendo una vía alternativa a la Autovía que puede convertirse en una vía de peaje.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo P.S.O.E., SR. ORTEGA PANIAGUA, quien manifiesta que este asunto se ha discutido y debatido en los medios de comunicación, por lo que, conocido por todos los Concejales. Se pretende dar el primer paso con objeto de suscribir un Convenio con el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Hay que establecer ciertas cautelas que garanticen que esta vía no se va a utilizar como vía alternativa. Cuando se trate el proyecto se debatirá el modelo de financiación que se efectuará en 1.995, previa aprobación por el Pleno.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo P.P., SR. AMAT AYLLON, quien considera que no se puede entrar en el debate sin conocer el contenido del convenio que habrá que negociar en su día.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo C.D.S., SR. ORTIZ PEREZ, quien manifiesta que se está tratando el proyecto de bulevar, cuya valoración giraba en torno a los mil millones que debía ser financiada por el M.O.P.U. por tratarse de una obra de urbanización de una carretera nacional. Preguntándose si está el Ayuntamiento en condiciones de asumir esta obligación.

Toma la palabra el SR. ROMERA MARTINEZ, quien a propósito de las menciones que durante el debate de este asunto se efectúan sobre las obras de urbanización como el Paseo de Los Baños, se pregunta quién concibe la idea, quién la realiza y quién se ha llevado los honores de la misma.

No produciéndose ninguna otra intervención de los Sres. Concejales, por la Presidencia se somete a votación la propuesta, resultando aprobada por veinte votos a favor de los Concejales de los Grupos P.S.O.E., P.P., C.D.S., I.U.C.A., P.A.P., y Grupo Independiente, por lo que, se declara ACORDADO:

1§.- Que por este Ayuntamiento se exprese el compromiso formal, ante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de hacerse cargo del mantenimiento, explotación y conservación del tramo Aguadulce-El Parador de la Carretera Nacional 340, una vez se proceda por el citado Ministerio a la ejecución de las obras precisas, y se efectúe el cambio de titularidad.

2§.- Dar traslado del presente acuerdo por conducto de la Dirección Provincial en Almería al Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

#### AREA DE SERVICIOS SOCIALES

DECIMOSEXTO.- APROBACION SI PROCEDE, ACUERDO DE LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 1.994, RELATIVO A LA PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE CONSUMO SOBRE PROGRAMA DE ACTUACION DE LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACION AL CONSUMIDOR PARA 1.994.

Se da cuenta del acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 6 de Septiembre de 1.994, relativo a la propuesta de la Concejala Delegada de Consumo sobre programa de actuación de la Oficina Municipal de Información al Consumidor para 1.994, del siguiente tenor literal:

"TERCERO.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE CONSUMO SOBRE PROGRAMA DE ACTUACION DE LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACION AL CONSUMIDOR PARA 1.994.

Se da cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada de Consumo sobre Programa de Actuación de la Oficina Municipal de Información al Consumidor para 1.994, del siguiente tenor literal:

"De acuerdo con los objetivos que en materia de defensa de los Consumidores y Usuarios desarrolla la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) de Roquetas de Mar y de conformidad con lo dispuesto en la

Orden de 19 de Mayo de 1.994, por la que se regula la concesión de subvenciones en materia de Consumo a las Entidades Locales (boja nº 82 de 3 de Junio de 1.994).

Esta Delegación propone a la Comisión Municipal de Gobierno apruebe el PROGRAMA DE ACTUACION DE LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACION AL CONSUMIDOR PARA 1.994, con presupuesto de 1.250.000 ptas (Un millón Doscientas Cincuenta Mil Pesetas).

Y tome el acuerdo de solicitar a la Dirección General de Salud Pública y Consumo de la Consejería de Salud, la subvención correspondiente para financiar dicho programa."

Se adjunta a la citada Propuesta, el Programa de Actuación de la Oficina Municipal de Información al Consumidor de Roquetas de Mar.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la propuesta, solicitar a la Dirección General de Salud Pública y Consumo de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía una subvención de 1.250.000 pesetas para financiar el Programa de Actuación de la Oficina Municipal de Información al Consumidor de Roquetas de Mar, dando traslado del presente acuerdo al citado Organismo."

Consta en el expediente:

- La propuesta de la Concejal Delegada de Servicios Sociales de fecha 6 de Septiembre de 1.994.
- Escrito de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía, Dirección General de comercio, Consumo y Cooperación Económica de fecha 5 de Octubre del actual, con número de registro de entrada 9.909 de fecha 21 de Octubre de 1.994.
- El Acuerdo de la C.M.G. de fecha 6 de Septiembre de 1.994, punto Tercero.
- Propuesta de la Concejal Delegada de Consumo de fecha 26 de Agosto de 1.994.
- Programa de actuación de la Oficina Municipal de Información al Consumidor de Roquetas de Mar.

Se inicia la deliberación tomando la palabra el Portavoz del Grupo I.U.C.A., SR. CAÑADAS GARCIA, quien manifiesta que se está gestionando mal, ya que se ha hecho la petición de acuerdo a la orden del 18 de mayo, sin que se haya efectuado ningún debate en Comisión Informativa, ni se haya subsanado con anterioridad.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo P.A.P, SR. PORCEL PRAENA, quien manifiesta que este es un caso más de la preponderancia del poder en la gestión de las instituciones.

Toma la palabra el Concejal del P.P., SR. NAVARRO OJEDA, quien manifiesta que a él le gustaría conocer como se ha ejecutado el programa.

No produciéndose más intervención de los Sres. Concejales, por la Presidencia se somete a votación la propuesta referenciada, resultando aprobada por unanimidad de los veinte Concejales asistentes, por lo que, se declara ACORDADO:

1§.- Ratificar la propuesta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 6 de Septiembre de 1.994, y en su virtud solicitar a la Dirección General de Salud Pública y Consumo de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía una subvención de 1.250.000 pesetas para financiar el Programa de Actuación de la Oficina Municipal de Información al Consumidor de Roquetas de Mar.

2§.- Dar traslado de la certificación del presente acuerdo a la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

AREA DE TURISMO

DECIMOSEPTIMO.- APROBACION SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACION DE SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA PROPUESTA DE AUTORIZACION A LA ALCALDIA-PRESIDENCIA PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO, LA SECRETARIA GENERAL DE TURISMO DEL MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO Y LOS EMPRESARIOS DEL SECTOR DE LA ZONA PARA LA CREACION DE UN ENTE DE INICIATIVAS, GESTION Y APOYO DEL TURISMO EN ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

Previo ratificaci3n por unanimidad de los Concejales asistentes a la Sesi3n, de la inclusi3n en el orden del d;a de la propuesta de autorizaci3n a la Alcald;a-Presidencia para la firma del Convenio de Colaboraci3n entre este Ayuntamiento, la Secretar;a General de Turismo del Ministerio de Comercio y Turismo y los empresarios del Sector de la zona para la creaci3n de un Ente de Iniciativas, Gestic3n y Apoyo del Turismo en Roquetas de Mar (Almer;a), y de conformidad con lo establecido en el art;culo 97.2 del R.O.F., se somete a consideraci3n del Pleno.

Consta en el expediente oficio dirigido por la Direcci3n General de Estrategia Tur;stica, Instituto de Turismo d Espa;a, del Ministerio de Comercio y Turismo, adjuntando borrador de Convenio de Colaboraci3n entre el Instituto de Turismo de Espa;a, El Ayuntamiento de Roquetas de Mar y la Uni3n de Empresarios de Hosteler;a de la costa Almeriense, sobre determinadas actuaciones tur;sticas en Roquetas de Mar.

Se inicia la deliberaci3n tomando la palabra el Portavoz del Grupo C.D.S., SR. ORTIZ PEREZ, formula una propuesta por que este asunto no ha sido formulado por la Comisi3n Informativa de Turismo que se ha reunido dos veces en esta Legislatura, y considera que se deber;a hacer una presentaci3n del presente expediente de forma m s adecuada.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, quien manifiesta que ,ste asunto ha sido tratado en diversas reuniones con objeto de obtener subvenciones con destino a la iniciativa tur;sticas.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo I.U.C.A., SR. CAÑADAS GARCIA, quien manifiesta que existe una figura llamada unidad o otra llamada ente, que es dirigida por un t,cnico, pero cuya configuraci3n es abstracta. Considera que es posible a trav,s de otras formas gestionar e impulsar la oferta tur;stica.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo P.A.P., SR. PORCEL PRAENA, quien incide en que no es la presentaci3n adecuada la efectuada de este asunto.

No produci,ndose ninguna otra intervenci3n de los Sres. Concejales, por la Presidencia se somete a votaci3n la citada propuesta, resultando aprobada por diecinueve votos de los Concejales de los Grupos P.S.O.E., P.P., C.D.S., I.U.C.A. y Grupo Independiente; y una abstenci3n del Concejel del Grupo P.A.P., por lo que, se declara ACORDADO:

1§.- Aprobar el texto del borrado del Convenio de Colaboraci3n entre el Instituto de Turismo de Espa;a, el Ayuntamiento de Roquetas de mar y la Uni3n de Empresarios de Hosteler;a de la Costa Almeriense, sobre determinadas actuaciones tur;sticas en Roquetas de Mar (Almer;a), uni,ndose como anexo n;mero uno.

2§.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecuci3n del presente acuerdo.

MOCIONES DE URGENCIA.-

PRIMERA DE URGENCIA.-MOCION DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, PREVIA RATIFICACION DE SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA, SOBRE OPERACION DE TESORERIA DE 280 MILLONES DE PESETAS A CONCERTAR CON LA CAJA RURAL DE ALMERIA.

Por la Secretar;a General se da cuenta de que el Punto Cuarto de los incluidos en el Orden del d;a de esta Sesi3n no ha de considerarse aprobado, ya que, seg;n informe efectuado por la Intervenci3n de Fondos, la Operaci3n de Tesorer;a excede del 5 % de los recursos ordinarios del presupuesto, por lo que, conforme

establece el artículo 47.3 g) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, se necesita mayoría absoluta para su aprobación.

Por el Concejal Delegado de Hacienda, SR. LOPEZ DEL AGUILA, se formula una Moción verbal al amparo de lo prevenido en el artículo 91.4 del R.O.F., con objeto de que vuelva a examinarse este asunto, ya que, la Operación de Tesorería que se trae a consideración del Pleno tiene vencido el plazo .

Por la Presidencia se somete a votación la moción de inclusión en el orden del día de la presente Sesión del punto cuarto de los tratados en la misma, con objeto de que se proceda a su aprobación al haberse incorporado durante el curso de la Sesión la Concejal del Grupo Independiente, dando el siguiente resultado: a favor diecisiete votos de los Concejales P.S.O.E., P.P. y C.D.S.; en contra el Concejal del Grupo I.U.C.A.; y dos abstenciones de los Concejales del Grupo P.A.P. y Grupo Independiente; por lo que, se declara incluido en el Orden del Día.

Conocido el asunto y no haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a votación la aprobación si procede de la Operación de Tesorería por importe de 280 millones de pesetas a concertar con la Caja Rural de Almería, dando el siguiente resultado: a favor diez votos de los Concejales del Grupo P.S.O.E.; en contra un voto del Concejal del Grupo I.U.C.A.; y ocho abstenciones de los Concejales de los Grupos P.P., C.D.S., P.A.P., y Grupo Independiente; por lo que, no obteniéndose el quórum requerido por el artículo 47.3 g) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, se desestima la aprobación de la Moción.

SEGUNDO DE URGENCIA.- APROBACION SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACION DE SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 1.994, RELATIVO A LAS BASES QUE HABRAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE 2 PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, CLASE POLICIA LOCAL, GRUPO DE CLASIFICACION D, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION.

Previo ratificación por unanimidad de los Concejales asistentes a la Sesión, de la inclusión en el orden del día del Dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior de fecha 7 de Noviembre de 1.994, relativo a las Bases que habrán de regir la convocatoria para la provisión en propiedad de 2 plazas de personal funcionario de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Grupo de Clasificación D, mediante el sistema de Concurso-Oposición, y de conformidad con lo establecido en el artículo 97.2 del R.O.F., se somete a consideración del Pleno.

Toma la palabra en representación del Grupo P.P., SR. NAVARRO OJEDA, quien manifiesta que ha de suprimirse de la fase de concurso del baremo especial de antigüedad indicado en el apartado primero, señalando que el motivo de abstención de su Grupo es en base a la consideración de que es la segunda vez que se convoque un concurso-oposición.

No produciéndose ninguna otra intervención de los Sres. Concejales, por la Presidencia se somete a votación la propuesta dictaminada, resultando aprobada por trece votos a favor de los Concejales de los Grupos P.S.O.E., C.D.S. y Grupo Independiente y siete votos de los Concejales de los Grupos P.P., I.U.C.A. y P.A.P., por lo que, se declara ACORDADO:

1§.- Aprobar las Bases y Convocatoria para la convocatoria para la provisión en propiedad de 2 plazas de personal funcionario de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, mediante el sistema de Concurso-Oposición, que se unen al final del apartado 2§.

2§.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

"BASES QUE HABRAN DE REGIR PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE 2 PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL, SUBESCALA DE

SERVICIOS ESPECIALES, CLASE POLICIA LOCAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION.-

BASE I.-OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y DOTACION PRESUPUESTARIA.

Es objeto de la presente Convocatoria, la provisi3n en propiedad mediante el sistema de Concurso-Oposici3n en virtud de lo establecido en la Disposici3n Transitoria Segunda del Decreto 186/1.992 de 24 de Noviembre de 2 Plazas de Personal Funcionario de la Escala de Administraci3n Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policial Local, Grupo de Clasificaci3n D.

Las citadas plazas se encuentran dotadas presupuestariamente con las retribuciones b sicas en que se encuentran encuadradas y las complementarias en relaci3n a la R.P.T.que este Ayuntamiento aprueba anualmente.

BASE II.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Los aspirantes deber n reunir, referido al d;a en que finalice el plazo de presentaci3n de instancias, los siguientes requisitos:

- a) Ser espaol.
- b) Tener cumplidos 18 aos de edad y no haber cumplido los 30.
- c) Estar en posesi3n o en condiciones de obtenerlo, el t;tulo de Graduado Escolar , formaci3n profesional de primer grado o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto f;sico que impida el desempeo de las funciones inherentes a los puestos objeto de la Convocatoria.
- e) No haber sido separado , mediante expediente disciplinario , del servicio al Estado, a las Comunidades Aut3nomas , o a las Entidades Locales , ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones p;blicas.
- f) Tener nombramiento de Policia interino con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto 186/1.992, de 24 de Noviembre de selecci3n, formaci3n y movilidad de los cuerpos de la Policial Local y encontrarse en servicio activo.
- g) Estatura m;nima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.
- h) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

BASE III.- INSTANCIAS Y ADMISION DE ASPIRANTES.

Quienes reuniendo los requisitos exigidos, deseen participar en este proceso selectivo, deber n hacerlo constar en instancia dirigida al Sr. Alcalde-Presidente manifestando que refren todos y cada uno de los requisitos exigidos en las presentes, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por falsedad en la instancia si la hubiere; deber acompaarse del resguardo acreditativo del ingreso de 2.000 ptas en la Tesorer;a Municipal por el concepto de derechos de examen.

Las instancias se presentar n en el Registro General de este Ayuntamiento o en la forma establecida en el art;culo 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de R,gimen Jur;dico de las Administraciones P;blicas y Procedimiento Administrativo Comfn.

El plazo de presentaci3n ser de 20 d;as naturales a partir del siguiente al de la publicaci3n de la Convocatoria en el Bolet;n Oficial del Estado.

Finalizado el plazo de presentaci3n de instancias , la Alcald;a- Presidencia , dictar resoluci3n en el plazo m ximo de un mes , declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos que se publicar en el B.O.P. de Almer;a, concedi,ndose un plazo de subsanaci3n de 10 dias a los aspirantes que resulten excluidos en virtud de lo establecido en el articulo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los errores materiales o de hecho podr n ser subsanados en cualquier momento de oficio o a petici3n del interesado, conforme a lo dispuesto en el articulo 105.2 de la Ley 30/92

Finalizado el plazo de alegaciones, se dictar Resoluci3n elevando a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos, con las subsanaciones

en su caso que procedan, que se publicar junto con la designación del Tribunal Calificador, fecha, lugar y hora de comienzo de los Ejercicios.

#### BASE IV.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

La composición del Tribunal que ser predominantemente técnica, estar compuesto por:

PRESIDENTE: El Alcalde-Presidente de la Corporación o Concejal en quien delegue.

#### VOCALES:

El Concejal Delegado de Personal.

Un representante de la Junta de Andalucía.

Un Funcionario de Carrera designado por la Junta de Personal.

El Jefe del Servicio.

Un Funcionario de Carrera designado por la Alcaldía.

Un Técnico o experto designado por la Alcaldía.

SECRETARIO: El Secretario General del Ayuntamiento o funcionario que le sustituya.

El Tribunal podrá actuar cuando concurren cuatro vocales y el Presidente; los vocales designados por la Junta de Andalucía y la Junta de Personal deberán tener igual o superior titulación a la exigida a los aspirantes en la Convocatoria.

Deberán designarse suplentes para cada uno de los miembros, quienes deberán reunir los mismos requisitos.

Les corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

El Tribunal podrá disponer la incorporación de Técnicos Especialistas, a fin de recibir asesoramiento en las distintas pruebas, éstos se limitarán al ejercicio de sus especialidades colaborando con el Tribunal.

Los interesados podrán recusar a los miembros del Tribunal y éstos deberán abstenerse de actuar, cuando concurren algunas de las causas previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre.

Se constituirá una Comisión de seguimiento integrada por un representante de cada uno de los Grupos Políticos que integran la Corporación Municipal que actuarán con voz y sin voto.

El Tribunal elevará a la Alcaldía-Presidencia para su nombramiento como Funcionarios en prácticas, la relación de aprobados no pudiendo revasar éstos al número de plazas convocadas.

#### BASE V.- PROCEDIMIENTO DE SELECCION.

El procedimiento de selección es el de Concurso-Oposición y constará de las siguientes fases:

- a) FASE DE CONCURSO.
- b) FASE DE OPOSICION.

El orden de actuación que se establece para los ejercicios que no puedan realizarse simultáneamente por los aspirantes, será el alfabético que resulte de comenzar el primer apellido por la letra "X", según sorteo público en sesión Plenaria de fecha 11 de Abril de 1.994.

#### a)FASE DE CONCURSO:

Será previa a la fase de oposición, no tendrá carácter eliminatorio y la puntuación que se obtenga no podrá ser tenida en cuenta para superar la fase de Oposición.

Consistirá en la valoración de los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes junto a su instancia de solicitud, con



arreglo al baremo que a continuaci3n se establece . En ning3n caso la valoraci3n de los m3ritos puede ser superior al 45% de la m3xima prevista en la fase de Oposici3n.

**BAREMO PARA CONCURSO:**

**TITULACIONES ACADEMICAS:**

T3tulo de doctor o estudios universitarios de postgrado...3p.  
Licenciatura o escuela t3cnica superior.....2p.  
T3tulo de grado medio o diplomado universitario o primer ciclo de licenciatura.....1p.  
Selectividad o acceso a la Universidad.....0,5p.  
B.U.P., Bachiller Superior o Formaci3n Profesional 2 ...0,25p

**ANTIG3EDAD:**

Por cada a3o prestado en otros cuerpos y fuerzas de seguridad, en la categor3a anterior equivalente.....0,10p.  
M3ximo 15 a3os

Por cada a3o prestado en otros cuerpos de las distintas administraciones p3blicas.....0,05p.  
M3ximo 15 a3os

**FORMACION:**

Por cursos superados en centros docentes policiales, se valoran cada 35 horas con .....0,15p.

Las fracciones se valoran con.....005p.

En los cursos anteriores, respectivamente, el qu3ntuplo de las valoraciones correspondientes.

En los cursos que solamente se ha obtenido asistencia, se valorar respectivamente en la tercera parte.

Ser profesor en los cursos anteriores respectivamente el qu3ntuplo del valor de las valoraciones correspondientes.

Ponencias y publicaciones se valorar n por el tribunal en funci3n del valor espec3fico e inter,s policial de las mismas, hasta un m3ximo de.....1p.

**OTROS MERITOS:**

Haber sido recompensado con la Medalla al m3rito de la Policial local de Andalucia:

    categor3a de oro.....3p.  
    categor3a de plata.....2p.

Felicitati3n individual acordada por Ayuntamiento Pleno,cada una.....0,25p.  
M3ximo 4 felicitaciones.

**b) FASE DE OPOSICION:**

La Fase de Oposici3n constar de los siguientes ejercicios que ser n eliminatorios.

**PRIMER EJERCICIO: DE APTITUD FISICA.Anexo I**

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al tribunal, antes de efectuarse el reconocimiento facultativo, un certificado médico, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

Se realizarán por el orden que se indican y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente, serán calificados de APTO y NO APTO.

Las marcas mínimas deberán ser revisadas y contrastadas por el Técnico Municipal.

El aspirante deberá superar todas las pruebas, para ser considerado APTO.

#### SEGUNDO EJERCICIO: PRUEBAS MEDICAS. Anexo II

Consistirá en un examen médico, con arreglo al Cuadro de exclusiones médicas que regirán para el ingreso en los Cuerpos de la Policial Local de Andalucía. Su calificación será de APTO y NO APTO.

#### TERCER EJERCICIO: PRUEBAS PSICOTECNICAS:

Consistirá en resolver durante un tiempo máximo de 2 horas, un test dirigido a determinar las aptitudes y actitudes del aspirante para el desempeño del puesto policial, se calificará de APTO y NO APTO.

CUARTO EJERCICIO: Constará de 2 partes que serán calificados de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener 5 puntos en cada una de las Partes. La calificación final será la suma dividida por dos.

Primera Parte: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuesto por el Tribunal, relativas a la materia que comprende el temario que indica en el Anexo III, durante un tiempo máximo de 2 horas.

Segunda Parte: Consistirá en resolver un supuesto práctico propuesto por el Tribunal, cuyo contenido estará relacionado con el temario. El tiempo máximo de realización del ejercicio será de 2 horas.

La puntuación final del proceso selectivo será la suma de la puntuación obtenida en la Fase de Concurso y la Fase de Oposición.

#### BASE VI.-NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS EN PRACTICAS Y CURSO SELECTIVO DE FORMACION.

Los aspirantes propuestos en el Acta final suscrita por el Tribunal Calificador, deberán acreditar documentalmente durante el plazo de 20 días naturales los requisitos exigidos en la presente Convocatoria, si durante el plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no la presentare o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando participar en las pruebas.

Quiénes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos, ya acreditados, para obtener su anterior nombramiento.

Finalizado el plazo de presentación de documentos y cuando ésta se hallase conforme a lo dispuesto en las presentes bases, se procederá por la Alcaldía al nombramiento de Funcionarios en prácticas, quienes deberán realizar el Curso de Formación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuela de Policial de la Corporación Local; correspondiente a la Categoría de Policía.

La Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y, en su caso, la escuela de Policía de la Corporación local, enviará un informe al Ayuntamiento sobre las aptitudes del alumno.

#### BASE VII.- NOMBRAMIENTO DEFINITIVO.

Para obtener el nombramiento de Funcionario de Carrera, ser necesario haber asistido con aprovechamiento y superado el curso Selectivo de formación, según informe remitido por la Escuela, debiendo tomar posesión en el plazo de 30 días a partir del día siguiente a aquel en que le sea notificado el nombramiento.

#### BASE VIII.- IMPUGNACION E INCIDENCIAS.

El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas dudas e incidencias pueden presentarse y adoptar resoluciones, criterios y medidas en relación con aquellos aspectos no regulados en la presente Convocatoria, para el buen desarrollo del proceso selectivo.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma, podrán ser impugnados por los interesados en los términos establecidos en la Ley 30/92 de 26 de Noviembre.

#### ANEXO I- PRUEBAS FISICAS:

##### FUERZA FLEXORA

###### a) hombres

Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas.

Dos intentos. Los aspirantes deberán realizar un mínimo de 8 flexiones.

###### b) mujeres

El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionales, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 5 segundos.

##### SALTO VERTICAL

Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 cms de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que alcanzar 52 cms los hombres y 40 cms. las mujeres.

##### SALTO DE LONGITUD:

Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el reglamento de atletismo.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que superar 4,5 metros los varones y 3,80 metros las mujeres.

##### SALTO DE ALTURA:

1,30 metros para los varones y 1,15 metros para las mujeres, batiendo con un solo pie según reglamento de atletismo.

Dos intentos.

#### CARRERA DE VELOCIDAD (60 metros):

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie, agachado, sin tacos.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8"50 para los hombres y 9"50 para las mujeres.

#### CARRERA DE RESISTENCIA SOBRE 2.000 METROS:

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8,00 minutos para hombres y 9,00 para mujeres.

#### ANEXO II

#### CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS QUE REGIRA PARA EL INGRESO EN LOS CUERPOS DE LA POLICIA LOCAL DE ANDALUCIA.

##### 1.-Talla

Estatura mínima: 1,70 metros(hombres), 1,65 metros (mujeres)

##### 2.-Obesidad . Delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = (Talla \text{ en cms} - 100) + \frac{\text{edad}}{4} \times 0,9$$

##### 3.- Exclusiones definitivas

###### 3.1.- Ojo y visión:

3.1.1.- Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

3.1.2.- Queratotomía radial.

3.1.3.- Desprendimiento de retina.

3.1.4.- Estrabismo.

3.1.5.- Hemianopsias.

3.1.6.- Discromatopias.

3.1.7.- Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

###### 3.2.- Oído y audición:

Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

###### 3.3.- Otras exclusiones:

3.3.1.- Aparato locomotor: alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

3.3.2.- Aparato digestivo: úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.3.- Aparato cardiovascular: hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/hg en presión isotónica, y los 90 mm/hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

- 3.3.4.- Aparato respiratorio: El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo ( en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.
- 3.3.5.- Sistema nervioso: epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.
- 3.3.6.- Piel y faenas. psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.
- 3.3.7.- Otros procesos patológicos: diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

#### ANEXO III

- Tema 1.- La Constitución española de 1.978: estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.
- Tema 2.- La Corona. Funciones constitucionales del Rey .Sucesión y regencia. El referendo. Las Cortes Generales. Composición , atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.
- Tema 3.- Tipología de los entes públicos: las Administraciones central, autónoma, local e institucional.
- Tema 4.- Las comunidades autónomas: constitución y competencias. El estatuto de autonomía para Andalucía: estructura y disposiciones generales.
- Tema 5.- Idea general de las competencias de la comunidad autónoma de Andalucía.
- Tema 6.- El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno . El Tribunal Superior de Justicia.
- Tema 7.- Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración central y con otras comunidades autónomas. La reforma del estatuto de autonomía para Andalucía.
- Tema 8.- El derecho administrativo y sus fuentes. La Ley y el reglamento.
- Tema 9.- Los actos administrativos: concepto y clases. Motivación y notificación . Eficacia y validez de los actos.
- Tema 10.- Los recursos administrativos: concepto y clases. Recursos de alzada, reposición, revisión y súplica.
- Tema 11.- La organización territorial del Estado: la provincia y el municipio.
- Tema 12.- La Administración local: autonomía de los entes locales. Principios constitucionales de la administración local.
- Tema 13.- Organización y funcionamiento de la administración local. El alcalde. Los tenientes de alcalde. El pleno. La comisión de gobierno. Organos complementarios.

Tema 14.- Potestades de la administración local. Potestad normativa: reglamentos, ordenanzas, bandos. Competencia de los entes locales : materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

Tema 15.- La función pública local: concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Especial referencia a los policías locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

Tema 16.- La actividad de los policías locales. Funciones según la ley orgánica 2/86 de fuerzas y cuerpos de seguridad. Ley 1/89 de coordinación de las policías locales de Andalucía.

Tema 17.- Ley de Seguridad vial. El reglamento de circulación. Normas generales de circulación. Transportes de mercancías que requieren precauciones especiales.

Tema 18.- Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

Tema 19.- La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

Tema 20.- La sociedad de masas. Características.

Tema 21.- Características operacionales, urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial."

TERCERO DE URGENCIA.- APROBACION SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACION DE SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA, PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO C.D.S., RELATIVO A CONSIGNAR EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1.995 EL PORCENTAJE EQUIVALENTE AL 0,7 DE LO RECAUDADO EN CONCEPTO DE I.B.I. Y DEMAS IMPUESTOS DIRECTOS, CON DESTINO A AYUDAR AL TERCER MUNDO A TRAVES DE LAS ORGANIZACIONES CREADAS AL EFECTO.

Por la Presidencia se somete a votación la citada propuesta, resultando desestimada su ratificación por diez votos a en contra de los Concejales del Grupo P.S.O.E., y diez votos a favor de los Concejales de los Grupos P.P., C.D.S., I.U.C.A., P.A.P. y Grupo Independiente, deciden en caso de empate el voto de calidad del Sr. Alcalde-Presidente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 97.2 del R.O.F., no se somete a consideración del Pleno la propuesta del Portavoz del Grupo C.D.S., relativo a consignar en los presupuestos Generales de 1.995 el porcentaje equivalente al 0,7 de lo recaudado en concepto de I.B.I. y demás impuestos directos, con destino a ayudar al tercer mundo a través de las organizaciones al efecto.

CUARTO DE URGENCIA.- APROBACION SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACION DE SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA, PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO I.U.C.A. RELATIVA A DEUDA HISTORICA CON ANDALUCIA.

Por la Presidencia se somete a votación la citada propuesta, resultando desestimada su ratificación por diez votos a en contra de los Concejales del Grupo P.S.O.E., y diez votos a favor de los Concejales de los Grupos P.P., C.D.S., I.U.C.A., P.A.P. y Grupo Independiente, deciden en caso de empate el voto de calidad del Sr. Alcalde-Presidente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 97.2 del R.O.F., no se somete a consideración del Pleno la propuesta del Portavoz del Grupo C.D.S., relativo a deuda histórica con Andalucía.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra el Portavoz del Grupo P.P. Sr. Amat Ayllón quien PREGUNTA sobre los motivos por los que no se han paralizado las obras de construcción de una vivienda en el Puerto de Roquetas de Mar, contestando el Portavoz del Grupo

P.S.O.E. que se encuentra a la espera de la consulta que se ha formulado al Organismo de Puertos.

Formula una PREGUNTA a fin de que se le informe del precio del alquiler del local denominado Hostal Los Angeles donde se van a ubicar las dependencias de Urbanismo y del coste que supone la implantación de los Servicios Administrativos en dicho local.

Formula una PREGUNTA sobre que actuaciones se van a efectuar con el proyecto de la depuradora en El Solanillo que este Ayuntamiento ha pagado, contestándosele que está contemplado en el Plan de Saneamiento del Poniente.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo I.U.C.A., quien PREGUNTA por las razones que no se ha aceptado la moción que su grupo ha presentado al Pleno sobre deuda histórica en Andalucía. PREGUNTA sobre las Partidas Presupuestarias que se encuentran en la Ley de Presupuestos del Estado de 1.995 que afectan a este Municipio contestándosele que hasta la fecha no se tiene noticia.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo C.D.S., quien PREGUNTA sobre los criterios para alquilar el Hostal Los Angeles y motivos para ello en lugar de ampliar el Ayuntamiento, contestándosele el Concejal Delegado de Urbanismo que dadas las condiciones económicas que se plantean para dicho inmueble y dada la ubicación del mismo en pleno centro consideran ventajoso el arrendamiento para ubicar unas dependencias que en la actualidad se encuentran colapsadas, máxime cuando se va a iniciar la publicación del Plan General de ordenación Urbana.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión Extraordinaria Urgente a las trece horas y cincuenta y cinco minutos, dejando constancia de la misma en la presente Acta que consta de setenta y tres folios, de la que DOY FE en el lugar y fecha arriba indicada.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL







□      <      x ¾      ŷŷâ      u !!  
s ⊥  
ŷŷL  
q 6      ŷŷ©      n Í

l `đ i ôű ỳỳűű f >Ý d ôÝ a -đ \_ ỉ ỉỉ ỉỉ ỉỉ ỉỉ ỉỉ ỉỉ ỉỉ ỉỉ ỉỉ ỉỉ ỉỉ ỉỉ ỉỉ-  
đ Pá ỳỳQá x





к 1 г ё 1 г у ё 1 г ы 2

┘┘ v 1┘┘ t "┘┘ q ~|┘┘ o É┘┘ ÿÿÿ┘┘ l ÿ┘┘ j â┘┘ g ü     r e |  
┘┘ b &  
┘┘ ` /  
┘┘ ] à  
┘┘ [ ┘┘ ┘┘ ┘┘ ┘┘ ┘┘ ┘┘ ┘┘ ┘┘ ┘┘ ┘┘ ┘┘ ┘┘ ÿà  
┘┘ à  
┘┘ x a  
┘┘ v -  
┘┘ s 7

г а с



r n T

「 ㄣㄣ」

rk ~!r yyj!!r h 1!!r f Â!!r cr!r a {!r ^ □!r \ à  
r [ rrr r rrr rrr rrr rrr rrr rrr rrr r

□¶ „¶ x â¶ ÿç¶ u Y¶ s ^¶ p “W¶ n HX¶ k Y¶ i Z¶ f

[ r d

[r a ~[r \_ -[r \ ^[r z à  
r [ r r r r r r r r r r r r r r r r r

~[r ±[r x ¿[r v Ì[r s ð\_r q ^\_r n 2\_r l ;\_r i á\_r g ó\_r d ¶`r b »`r \_ #ar ] "br  
z sbr ýÿà  
r [ r r r r r r r r r r r r r r r r r r r

šbr ṽbr x úcr ŷŷŷcr u <gr s Žgr p †qr n †qr k Qsr i Zsr f tsr d }sr a üsr \_



tr \ žtr z à

r [ r r r r r r r r r r r r r r r























È

7 8

γ δ

1  $\vec{y} \times$



$\text{x B}$     $\text{x } \square$     $\text{x } \sqcup$     $\text{x } \frac{3}{4}$     $\text{x } \tilde{\Delta}$     $\text{x } \hat{\text{a}}$   
 $\text{x } \perp$     $\Gamma \rightarrow \text{E}\check{\text{o}}$     $\Gamma \rightarrow \text{E}\check{\text{o}}$     $\neg \rightarrow \text{E}\check{\text{o}}$     $\Gamma \rightarrow \text{E}\check{\text{o}}$     $\Gamma \rightarrow \text{E}\check{\text{o}}$     $\Gamma \rightarrow \text{E}\check{\text{o}}$     $\Gamma \rightarrow \text{E}\check{\text{o}}$     $\Gamma \rightarrow \text{E}\check{\text{o}}$     $\Gamma \rightarrow \text{E}\check{\text{o}}$     $\Gamma \rightarrow \text{E}\check{\text{o}}$     $\neg <^{\text{L}}$   
 $\hat{\text{a}}$   
 $\text{x H}$   
 $\text{x J}$   
 $\text{x L}$   
 $\text{x } \emptyset$   
 $\text{x } \hat{\text{U}}$   
 $\text{x } 6$     $\text{x } 8$     $\text{x } \odot$     $\text{x } \ll$     $\text{x } \Gamma \rightarrow \text{E}\check{\text{o}}$     $\Gamma \rightarrow \text{E}\check{\text{o}}$     $\Gamma \rightarrow \text{E}\check{\text{o}}$     $\Gamma \rightarrow \text{E}\check{\text{o}}$     $\bullet \rightarrow \text{E}\check{\text{o}}$     $\Gamma \rightarrow \text{E}\check{\text{o}}$     $\neg \rightarrow \text{E}\check{\text{o}}$     $\Gamma \rightarrow \text{E}\check{\text{o}}$     $\neg \rightarrow \text{E}$   
 $\check{\text{o}}$     $\Gamma \rightarrow \text{E}\check{\text{o}}$     $\neg <^{\text{L}}$   
 $\ll$     $\hat{\text{I}}$











μ x ...μ x ρμ x x¶ x ρ· x ¶· x ᶜ, x f, x ᶜ→Eð ᶜ→Eð ρ→Eð ρ→Eð ρ→Eð ρ→  
 Eð ᶜ→Eð ᶜ→Eð ᶜ→Eð ᶜ→Eð ρ<ᶜ  
 f, □<sup>1</sup> x f<sup>1</sup> x ᶜ<sup>o</sup> x □<sup>o</sup> x ρ» x î» x s¼ x ö¼ x u½ x û½ x ᶜ→Eð ᶜ→Eð ᶜ→E  
 ð ᶜ→Eð ᶜ→Eð ρ→Eð ᶜ→Eð ᶜ→Eð ᶜ→Eð ᶜ→Eð ᶜ→Eð ρ<ᶜ  
 û½ ¶¼ x  
 ç x □ç x ÿç x ᶜÀ x 'Á x ©Á x ,Â x ©Â x iÃ x ᶜ→Eð ρ→Eð ρ→Eð ᶜ→  
 Eð ᶜ→Eð ᶜ→Eð ᶜ→Eð ᶜ→Eð ᶜ→Eð ρ→Eð ρ<ᶜ  
 iÃ AÃ x °Ã x 5Å x °Å x 7Æ x ½Æ x BÇ x ÁÇ x <È x ½È x ρ→Eð ρ→Eð ᶜ→E  
 ð ᶜ→Eð ᶜ→Eð ᶜ→Eð ᶜ→Eð ᶜ→Eð ᶜ→Eð ᶜ→Eð ρ<ᶜ  
 ½È QÉ x ðÉ x «Ê x eË x !Ì x ÛÌ x "Í x ŸÎ x ¶Î x ᶜÏ x ᶜ→Eð ᶜ→Eð ᶜ→E  
 ð ρ→Eð ρ→Eð ρ→Eð ρ→Eð ᶜ→Eð ᶜ→Eð ᶜ→Eð ρ<ᶜ  
 ᶜÏ ᶜÏ x SÐ x □Ñ x }Ñ x -Ò x %Ò x □Ó x |Ó x .Ô x ÀÔ x ᶜ→Eð ρ→Eð ᶜ→E  
 ð ρ→Eð ᶜ→Eð ᶜ→Eð ᶜ→Eð ᶜ→Eð ᶜ→Eð ᶜ→Eð ρ<ᶜ  
 ÀÔ IÕ x ÒÕ x [Ö x êÖ x γ× x ρØ x ŽØ x ρÛ x ÿÛ x &Û x ᶜ→Eð ᶜ→Eð ᶜ→E  
 ð ᶜ→Eð ᶜ→Eð ᶜ→Eð ᶜ→Eð ᶜ→Eð ᶜ→Eð ᶜ→Eð ρ<ᶜ  
 &Û <sup>2</sup>Û x ;Û x ÆÛ x NÛ x ÛÛ x ᶜÛ x >Û x ñÛ x ÓÛ x ~ᶜ x ᶜ→Eð ᶜ→Eð ᶜ→E  
 ð ᶜ→Eð ᶜ→Eð ρ→Eð ρ→Eð ρ→Eð ρ→Eð ᶜ→Eð ρ<ᶜ  
 ~ᶜ šᶜ x >ᶜ x nà x Ná x Pá x



ÿ x †ÿ x ) r x + r x r→Eđ →Eđ r→Eđ L→Eđ →Eđ r→Eđ L→Eđ r→Eđ |→Eđ r→  
Eđ r<L  
+ r @r r x °r r x e r r x g r r x é r r x ë r r x J r x ~ | r x š | r x É r x •→Eđ r→Eđ L→E  
đ r→Eđ L→Eđ r→Eđ |→Eđ •→Eđ r→Eđ |→Eđ r<L  
É r Ě r x 2 r x r x " r x Ě  
r x à  
r x " r x a  
r x 6









Г x M

Г x B

$\Gamma \times H \uparrow \Gamma \times J \uparrow \Gamma \times \sim \downarrow \Gamma \times H \uparrow \Gamma \times J \uparrow \Gamma \times \} \uparrow \Gamma \times \square \uparrow \Gamma \times \Gamma \rightarrow E \delta \quad \Gamma \rightarrow E \delta \quad \rightarrow E \delta$   
 $\rightarrow E \delta \quad \rightarrow E \delta \quad \Gamma \rightarrow E \delta \quad \rightarrow E \delta \quad \Gamma \rightarrow E \delta \quad \Gamma <^L$   
 $\square \uparrow \Gamma \times \hat{a} \uparrow \Gamma \times \hat{a} \uparrow \Gamma \times [\uparrow \Gamma \times ] \uparrow \Gamma \times \{ \uparrow \Gamma \times \} \uparrow \Gamma \times \square \uparrow \Gamma \times \ll \uparrow \Gamma \times - \uparrow \Gamma \times \hat{A} \uparrow \Gamma \times \rightarrow E \delta \quad \Gamma \rightarrow E \delta \quad \Gamma \rightarrow E$   
 $\delta \quad \Gamma \rightarrow E \delta \quad | \rightarrow E \delta \quad \Gamma \rightarrow E \delta \quad \Gamma \rightarrow E \delta \quad \Gamma \rightarrow E \delta \quad \Gamma \rightarrow E \delta \quad \rightarrow E \delta \quad \Gamma <^L$   
 $\hat{A} \uparrow \Gamma \times \ddot{O} \uparrow \Gamma \times \emptyset \uparrow \Gamma \times \leftarrow \Gamma \times \leftarrow \Gamma \times \dot{I} \uparrow \Gamma \times \ddot{I} \uparrow \Gamma \times \square \uparrow \Gamma \times \acute{I} \uparrow \Gamma \times \check{S} \uparrow \Gamma \times \mathbb{C} \uparrow \Gamma \times | \rightarrow E \delta \quad \Gamma \rightarrow E \delta \quad \Gamma \rightarrow E$   
 $\delta \quad \Gamma \rightarrow E \delta \quad \uparrow \rightarrow E \delta \quad \Gamma \rightarrow E \delta \quad \rightarrow E \delta \quad \Gamma \rightarrow E \delta \quad \rightarrow E \delta \quad \Gamma \rightarrow E \delta \quad \Gamma <^L$   
 $\mathbb{C} \uparrow \Gamma \times \frac{1}{2} \uparrow \Gamma \times \grave{c} \uparrow \Gamma \times 4 \uparrow \Gamma \times \ddot{E} \uparrow \Gamma \times \acute{I} \uparrow \Gamma \times \delta \uparrow \Gamma \times \grave{o} \uparrow \Gamma \times \# \uparrow \Gamma \times \acute{e} \uparrow \Gamma \times \grave{e} \uparrow \Gamma \times \Gamma \rightarrow E \delta \quad \Gamma \rightarrow E \delta$   
 $\rightarrow E \delta \quad \rightarrow E \delta \quad \Gamma \rightarrow E \delta \quad \Gamma \rightarrow E \delta \quad \Gamma \rightarrow E \delta$

→Eđ →Eđ ⊢Eđ ⊢<L

ě\$⊢

%⊢ x %⊢ x ℄%⊢ x Ž%⊢ x Ø%⊢ x Ú%⊢ x ä%⊢ x □&⊢ x I&⊢ x {&⊢ x ⊢→Eđ ⊢→Eđ L→Eđ ⊢→

Eđ ⊢→Eđ ⊢→Eđ ⊢→Eđ ⊢→Eđ ⊢→Eđ ⊢→Eđ ⊢<L

{&⊢ °&⊢ x ç&⊢ x Ÿ&⊢ x ⊢'⊢ x







$\langle \cdot \rangle$        $\circ \ddot{y} \square Z \sim \Gamma w \sim \Gamma x$   
 $\in \Gamma x \quad h \in \Gamma x \quad ? \Gamma x \quad d \Gamma x \quad i \Gamma x \quad \text{if} \Gamma x \quad ) \dots \Gamma x \quad \dots \Gamma x \quad A \dagger \Gamma x \quad \Gamma \rightarrow E \delta \quad \bullet \rightarrow E \delta \quad \Gamma \rightarrow E \delta \quad \square \rightarrow$   
 $E \delta \quad \Gamma \rightarrow E \delta \quad \hookrightarrow E \delta \quad \lrcorner \rightarrow E \delta \quad \dashrightarrow E \delta \quad \Uparrow \rightarrow E \delta \quad \blacksquare \rightarrow E \delta \quad \Gamma \langle \cdot \rangle$   
 $A \dagger \Gamma \quad \wedge \Gamma x \quad \acute{u} \Gamma x \quad \ae \Gamma x \quad \text{ř} \Gamma x \quad , \mathbb{C} \Gamma x \quad . \mathbb{C} \Gamma x \quad \gg \text{ř} \Gamma k \quad \frac{1}{2} \text{ř} \Gamma k \quad \lrcorner \rightarrow E \delta \quad | \rightarrow E \delta \quad \lrcorner \rightarrow E \delta \quad \lrcorner \rightarrow E \delta \quad \bullet \rightarrow E$   
 $\delta \quad \Gamma \rightarrow E \delta \quad \bullet \rightarrow E \delta \quad \Gamma \rightarrow E \delta \quad \lrcorner \rightarrow E \delta \quad \dashrightarrow E \delta$





$\langle^L -$        $\circ\ddot{y}\square, -\Gamma .-$   
 $\Gamma \times U^m \Gamma \times \check{v}\check{s} \Gamma \times x\check{s} \Gamma \times \check{a}\check{s} \Gamma \times \hat{a}\check{s} \Gamma \times \check{c} > \Gamma \times \alpha > \Gamma \times 1 \text{ 蚱} \Gamma \times 3 \text{ 蚱} \Gamma \times \Gamma \rightarrow E\check{o}$   
 $\rightarrow E\check{o} \quad | \rightarrow E\check{o} \quad \Gamma \rightarrow E\check{o} \quad \Gamma \rightarrow E\check{o} \quad \Gamma \rightarrow E\check{o} \quad \uparrow \rightarrow E\check{o} \quad \Gamma \rightarrow E\check{o} \quad \bullet \rightarrow E\check{o} \quad \Gamma \rightarrow E\check{o} \quad \Gamma \langle^L$   
 $3 \text{ 蚱} \Gamma \quad \check{z} \Gamma \quad n \quad b\check{z} \Gamma \quad k \quad " \check{z} \Gamma \quad k \quad -$   
 $\check{z} \Gamma \quad k \quad - \check{Y} \Gamma \quad k \quad \square \check{Y} \Gamma \quad k \quad \ddot{u} \Gamma \quad k \quad \ddot{o} \check{c} \Gamma \quad k \quad | \rightarrow E\check{o} \quad \Gamma \rightarrow E\check{o} \quad \Gamma \rightarrow E\check{o} \quad \Gamma \rightarrow E\check{o} \quad \Gamma \rightarrow E\check{o} \quad \Gamma \rightarrow E\check{o} \quad \rightarrow E\check{o}$   
 $\rightarrow E\check{o} \quad \uparrow \rightarrow E\check{o} \quad \Gamma \rightarrow E\check{o} \quad \Gamma \langle^L$

<L-      °y□öçr øçr n +αr n 2¥r n \_|r k “|r k •|r k °|r k Ç|r k    r→Eð    →Eð    |→  
Eð    |→Eð    r→Eð    r→Eð    r→Eð    r→Eð    ↳→Eð    r→Eð<L



<L-            °ÿ<L□<sup>2</sup>Γ \$<sup>3</sup>Γ n X<sup>3</sup>Γ k Z<sup>3</sup>Γ k u<sup>3</sup>Γ k ' <sup>3</sup>Γ k y'Γ k Ũ'Γ k @μΓ k |→Eđ    Γ→Eđ  
Γ→Eđ    Γ→Eđ    Γ→Eđ    J→Eđ    Γ→Eđ    Γ→Eđ    →Eđ    Γ→Eđ<L





$\langle \perp - \quad \circ \dot{\gamma} \langle \perp \square \dot{\gamma}, \Gamma \beta, \Gamma x \forall^\circ \Gamma x \S^\circ \Gamma x I \rangle \Gamma x K \rangle \Gamma x \parallel \frac{1}{2} \Gamma x \hat{a}_z \Gamma k \hat{a}_z \Gamma k \quad \Gamma \rightarrow E \delta \quad \square \rightarrow E \delta$   
 $\Gamma \rightarrow E \delta \quad \perp \rightarrow E \delta \quad \Gamma \rightarrow E \delta$   
 $\rightarrow E \delta$   
 $\rightarrow E \delta \quad \Gamma \rightarrow E \delta \quad \rightarrow \rightarrow E \delta \quad \Gamma \perp \langle \perp$





1 x 0











γ x ðŷ x Ç† x É† x ð† x ô† x x◀ x |→Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð •→Eð ↗Eð ↗Eð  
ð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð  
x◀ z◀ x <◀ x È◀ x U† x Ý† x ¶! x 𧄂 x Ç¶ x 6† x 8† x ↗Eð ↗Eð ↗Eð  
ð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð  
8† i† x k† x V† x N† x ä† x „↗ x 7↗ x ^ x a x , x ŷŷ ↗Eð ↗Eð  
→Eð |→Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð  
, x „ x ŷŷŷ x ŷŷß x ŷŷ1 x x 3 x x = x ` x x € x x È x x â x x ↗Eð ↗Eð ↗Eð  
↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð  
â x † x I x K x Ÿ x ¶ x ù x ô x x ©! x x v x x -  
# x ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð |→Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð  
-  
# å# ŷŷç# ŷŷ \$ ŷŷŷ\$ x o\$ x q\$ x ^\$ x \$ x ç\$ x % x ↗Eð ↗Eð ↗Eð  
↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð |→Eð ↗Eð  
% μ\$ x È\$ x q& x ©! x «! ŷŷÂ! u Ä! u Þ! u -( x u ↗Eð ↗Eð ↗Eð →Eð  
ð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð |→Eð ↗Eð  
-( x ) ( x Ö ( x ¶ ) x S ) x U ) x b ) x d ) x x ) x ç ) x é ) x ↗Eð ↗Eð  
ð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð  
é ) `\* x p\* x r\* x ~\* x ö\* x ÷\* x 5+ x 7+ x -  
+ x ~+ x ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð  
~+ x , x L x w x y x (- x \* x : x < x ` x ŷŷË-  
x ŷŷ ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð  
Ë-  
x | . x ŷŷ• . x ŷŷf . x ŷŷ¶ . x ŷŷŸ . x ŷŷ¶ . x ŷŷ¹ . x ŷŷŷ/ x ŷŷ◀/ x ŷŷ>/ x ŷŷ ↗Eð ↗Eð ↗Eð  
↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð  
>/ x @/ x ŷŷg0 x i0 x C1 x ŷŷ¶ 1 x u '1 x r †1 x o ...2 x †2 x o ↗Eð →Eð ↗Eð ↗Eð  
ð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð  
‡2 x ‡2 x ¶3 x ¶3 x P4 x R4 x M5 x O5 x †6 x †6 x ↗Eð ↗Eð  
ð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð |→Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð  
→6 x œ6 x ž6 x ð6 x ô6 x 9 x É9 x J; x û; x ŷ; x ŷ; x ↗Eð ↗Eð ↗Eð  
ð ↗Eð  
→Eð ↗Eð •→Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð  
ŷ; x † x & x ( x d x f x ž x ¶ x „ x Ñ@ x ↗Eð ↗Eð ↗Eð →Eð  
ð ↗Eð ↗Eð ↗Eð |→Eð |→Eð ↗Eð ↗Eð  
Ñ@ Ó@ x Ô@ x ð@ x ð@ x A u A u ŷA u , B u uB u ↗Eð ↗Eð ↗Eð  
ð ↗Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð |→Eð ↗Eð ↗Eð ↗Eð  
uB wB x , B x „ B x ™C x “C x

D1 x †D1 x  
D1 x E1 x ¼E1 x r→Eð r→Eð r→Eð |→Eð r→Eð r→Eð r→Eð r→Eð r→Eð •→Eð r→Eð r<L  
¼E1 F1 x ½F1 x #F1 x fF1 x 'F1 x èF1 x úF1 x pG1 x □G1 x ϕG1 x r→Eð r→Eð r→E  
ð r→Eð r→Eð r→Eð r→Eð r→Eð r→Eð r→Eð r<L  
ϕG1 †H1 x &H1 x fH1 x 'H1 x ÎH1 x ÝH1 x I1 x 'I1 u )I1 u r→Eð r→Eð r→Eð r→E  
ð r→Eð r→Eð r→Eð r→Eð r→Eð r→Eð r→r<r<L)I1 "I1 x -  
I1 x I1 x þI1 x àI1 x ùI1 x mJ1 x oJ1 x ÍJ1 x íJ1 x r→Eð r→Eð r→Eð r→Eð r→  
Eð r→Eð r→Eð r→Eð r→Eð r<L  
íJ1 ¶K1 x 3K1 x 5K1 u RK1 r gK1 r ÌK1 r êK1 r





